

Certificaciones del Ayuntamiento
de la Provincia de Santander, re-
sidiéndose para notariedades en la
Casa de Salud Dávalosilla

RELACION DE LOS AYUNTAMIENTOS DE LA PROVINCIA DE SANTANDER, AUYOS
ALCALDES HAN ACUDIDO EN EL DIA 31 DE AGOSTO DE 1929 A LA "CASA DE
SALUD VALDECILLA" SIENDO PORTADORES DE CERTIFICACIONES DE LOS ACUER-
DOS TOMADOS POR AQUELLOS CONSIGNANDO CANTIDADES PARA CONTRIBUIR AL
SOSTENIMIENTO DE ESTE NUEVO HOSPITAL.

MEDIO CUDUEYO:	Ptas. 30.000	como capital de dotación para el		
		sostenimiento de una cama a perpetuidad		
ARENAS DE IGUNA:	Ptas. 150.-	A perpetuidad anuales,		
POLANCO:	Ptas. 75 2 -	"	"	
BAREYO:	Ptas. 100.-	"	"	
SANTILLANA DEL MAR:	Ptas. 500.-	"	"	
MIENGO:	Ptas. 100.-	"	"	
SAN VICENTE DE LA BARQUERA:	Pts. 200.-	"	"	
SUANCES:	Ptas. 200.-	"	"	
CANTES:	Ptas. 1000.-	"	"	
LIENDO:	Ptas. 1000.-	Para el año 1930.		
ALFOZ DE LLOREDO:	Ptas. 200.-	Anuales a perpetuidad.		
CORBERA DE TORANZO:	Ptas. 250.-	"	"	
VILLAESCUSA:	Ptas. 500.-	"	"	
CAMARGO:	Ptas. 500 -	"	"	
CASTRO URDIALES:	Ptas. 1000.-	"	"	
VAL DE SAN VICENTE:	Ptas. 100.-			
CABEZON DE LA SAL:	Ptas. 1000.-	Para el año 1930.		
RIVAMONTAN DEL MAR:	Ptas. 250.-	Anuales a perpetuidad.		
RAMALES:	Ptas. 400.-	"	"	
GURIEZO:	Ptas. 100.-	"	"	
RASINES:	Ptas. 50.-	"	"	
MOLLEDO:	Ptas. 750.-	Para el año 1930.		
PIELAGOS:	Ptas. 1500.-	Anuales a perpetuidad		
VILLACARRILDO:	Ptas. 250.-	Para el año 1930		

TUDANCA:	Ptas. 150.-	Anuales a perpetuidad.
LOS CORRALES DE BUELNA:	Ptas. 750.-	" que pueden ser ampliables en años sucesivos.
MARINA DE CUDEYO:	Ptas. 500.-	Anuales a perpetuidad
VILLAVERDE DE TRUCIOS:	Ptas. 100.-	Para el año 1930.
PUENTE IESGO	Ptas. 300.-	Anuales a perpetuidad.
VILLAFUFRE:	Ptas. 250.-	Para el año 1930. y en lo sucesivo la cantidad que cada año fijará.
SOLORZANO:	Ptas. 150.-	Para el año 1930.
ASTILLERO:	Ptas. 500.-	Anuales a perpetuidad.
SANTA CRUZ DE BEZANA:	Ptas. 300.-	" "
HAZAS DE CESTO:	Ptas. 150.-	" "
COMILLAS:	Ptas. 1000.-	" sin perjuicio de aumentarla en años sucesivos
ESCALANTE:	Ptas. 250-	Id Id
BARCENAS DE CICERO:	Ptas. 300.-	Anuales a perpetuidad.
COLINDRES:	Ptas. 300.-	" "
LIMPIAS:	Ptas. 250.-	" "
VALDECOLEA:	Ptas. 200.-	" "
SAN MIGUEL DE AGUAYO:	Ptas. 50.-	" "
CIEZA:	Ptas. 100.-	" "
PESQUERA:	Ptas. 50.-	" "
LAS ROZAS DE VALDEARROYO:	Ptas. 250.-	" "
ENTRAMBASAGUAS:	Ptas. 250.-	" "
CAMPOO DE YUSO:	Ptas. 200.-	" "
AMPUERO:	Ptas. 750.-	" "
MAZCUMIRAS:	Ptas. 100.-	" "
SAN FELICES DE BUELNA:	Ptas. 165.-	" "
VALDALIGA:	Ptas. 500 -	" "
REOCIN:	Ptas. 1550.-	Para el año 1930. y en lo sucesivo la cantidad que fijará

MERUELO:	Ptas. 500.-	anuales a perpetuidad.
CABUERNIGA:	Ptas. 200.-	" "
RUENTE:	Ptas. 150.-	" "
RIONANSA:	Ptas. 500.-	" "
REINOSA:	Ptas. 1500.-	" "
MIERA:	Ptas. 50.-	" "
RIVAMONTAN AL MONTE:	Ptas. 250.-	" "
S. PEDRO DEL ROMERAL:	Ptas. 150.-	Para el año 1930.
SELAYA:	Ptas. 100.-	Anuales a perpetuidad.
SANTONA:	Ptas. 500.-	" "

1933

Aren-as de Iguña.....	Ptas. 150.-	Pago.
/ Polanco.....	" 750.-	
Bareyo.....	" 100.-	no pago el año pde
Santillana del Mar.....	" 500.-	Pago 375.-
/ Miengo.....	" 100.-	
San Vicente de la Barquera...	" 200.-	Pago
/ Suances.....	" 200.-	
Cartes.....	" 1.000.-	no pago el año pde
/ Liendo.....	" 1.000.-	
- Alfoz de Lloredo.....	" 200.-	
/ Corbera de Toranzo.....	" 250.-	Ilo pago 500
/ Villaescusa.....	" 500.-	
/ Camargo.....	" 500.-	no pago el año pde
Castro Urñiales.....	" 1.000.-	el año pde no pago
/ Val de San Vicente.....	" 100.-	
/ Cabezón de la Sal.....	" 1.000.-	
Rivamontan del Mar.....	250.-	el año pde no pago
/ Ramales.....	400.-	pago
/ Guriezo.....	100.-	
Rasines.....	50.-	el año pde no pago
Molledo.....	750.-	
/ Piélagos.....	1.500.-	pago
/ Villacarriedo.....	250.-	
Tudanca.....	150.-	el año pde no pago
/ Los Corrales de Buelna.....	750.-	pago
/ Marina de Cudeyo.....	500.-	pago 250
/ Villaverde de Trucios.....	100.-	pago
/ Puente Viesgo.....	300.-	
Villafrufre.....	250.-	el año pde no pago
Solórzano.....	150.-	
Astillero.....	500.-	Pago
/ Santa Cruz de Bezana.....	300.-	
/ Hazas en Cesto.....	150.-	pago 800-
/ Comillas.....	1.000.-	
/ Escalante.....	250.-	pago

Bárcena de Cicero.....	Ptas. 300.-	Pagó
Cólindres.....	" 300.-	
Limpias.....	" 250.-	
Valdeolea.....	" 200.-	Pagó 150.-
San Miguel de Aguayo.....	" 50.-	
Cieza.....	" 100.-	
Pesquera.....	" 50.-	Pago 100
Las Rozas de Valdearroyo.....	" 250.-	Pago
Entrambasaguas.....	" 250.-	el año pagó
Campoo de Yuso.....	" 200.-	id
Ampuero.....	" 750.-	Pagó
Mazcuerras.....	" 100.-	Pagó
San Felices de Buelna.....	" 165.-	Pagó 160.-
Valdáliga'	" 500.-	el año pagó no pago
Reocín.....	" 1.550.-	Pago 500.-
Meruelo.....	" 500.-	el año pagó no pago
Cabuérniga.....	" 200.-	id
Ruente.....	" 150.-	
Rionansa.....	" n 500.-	
Reinosa.....	" 1500.-	el año pagó no pago
Miera.....	" 50.-	Ojo pago 100
Rivamontar al Monte.....	" 250.-	Pago
San Pedro del Romeral.....	" 150.-	Pago
Selaya.....	" 100.-	Pago
Santona.....	" 500.-	el año pagó



Admón. de Rentas Pùblicas
— Santander —

543.

En la instancia presentada por Vd. solicitando la exención tributaria de las camas establecidas en el Pabellón de pago de la Casa Salud Valdecilla, esta Administración ha dictado el siguiente acuerdo:

" Vista la anterior comunicación de la Dirección general de Rentas pùblicas, en la que se declara incompetente para resolver el escrito formulado por el Patronato de la Casa de Salud Valdecilla, para que se declare la exención tributaria de la misma por las camas que tiene establecidas en su Pabellón de pago y teniendo en cuenta que por esta Administración ya se dictó el oportuno acto administrativo al resolver en il de septiembre de 1.932, el expediente instruido a la mencionada entidad por el concepto tributario, cuya exención ahora reclama; el que suscribe entiende que no procede volver sobre la misma cuestión ya resuelta, máxime teniendo en cuenta que dentro de las facultades regladas de esta Administración, no cabe declarar más exenciones tributarias por la Contribución Industrial

ASAMBLEA NACIONAL

Particular

Santander 26 - agosto - 1929.

Sr. Alcalde de

Riofuerbo

Mi distinguido amigo:

Como continuación de las circulares que tuve el gusto de enviar a V. con fechas 13 y 14 del corriente, me complazco en indicarle el programa que encontrará V. al pie de esta carta con el detalle del acto que ha de celebrarse (D.m.) el próximo dia 31.

Queda de V. como siempre atto. s.s. y affmo.
amigo

q. e. s. m.

L. de 1. V.F.

A las once y media de la mañana, se reunirán todos los Sres. Alcaldes de la provincia, en el Pabellón central de la "Casa de Salud Valdecilla", para proceder seguidamente a la visita de dicho establecimiento benéfico.

A continuación, el Excmo. Sr. Marqués de Valdecilla recibirá a los Sres. Alcaldes que concurren al acto, procediéndose entonces a la entrega de las certificaciones de acuerdos adoptados por los Ayuntamientos prestando su cooperación al sostenimiento de la referida Casa de Salud.

Por último los repetidos Alcaldes ofrecerán sus respetos al Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Ministros.

DON José Sánchez Iglesias

miento de SANTILLANA DEL MAR

, Secretario del Ayunta-

C E R T I F I C O: Que por resolución adoptada por la Comisión municipal permanente en sesión celebrada en veintidós de corriente mes que obtuvo sanción favorable en la celebrada por el Ayuntamiento Pleno en veinti- uno siguiente se acordó por el voto de todos los presentes señores concejales consignar en los presupuestos de gastos que en lo sucesivo se redacten, la cantidad de Quinientas pesetas con destino al sostenimiento de una cama (o para cooperar al sostenimiento de una cama si se consignan menos de 1.500 pesetas) en la benéfica Institución Casa de Salud Valdecilla en consideración a los inestimables beneficios que reportará a este Municipio aludidafuncion y como homenaje imperecedero al Excmo. Sr. Marqués de Valdecilla autor de la humanitaria obra que se trata de perpetuar.

Y para que así conste, al efecto de remitir al Sr. Don Rafael de la Vega Lamera, iniciador del homenaje, expido la presente visada por el Sr. Alcalde y sellada en SANTILLANA DEL MAR a treinta de Agosto de mil novecientos veintiuno.

Vº. Bº

El Alcalde,

Juan Alonso



José Sánchez Iglesias



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

DE

TRESVISO, 30 de Agosto de 1929.

Negociado por D. Rafael de la Vega Llamera
Santander.

Nº



Muy señor mío y amigo: Tengo a la vista su comunicación de fecha 26 del corriente, recibida hoy, y enterado del contenido de la misma debo manifestarle: Que comprendo con lo mandado en el Estatuto Municipal no estando rigiendo aquí por Concejo abierto, teniendo nuestras sesiones la permanente los domingos, e imposible el poder tener sesión extraordinaria estos días por estar dispersado mi Compañero en las faenas Agrícolas, creo no me de poder asistir a la reunión que U. me indica para mañana 31, lo que lamento, el que tal vez mi ausencia les sirva a Vd. de disquito, pero le agradeceré me disculpe ante nuestros compañeros con quienes me gustaría estar para cambiar impresiones en dicha reunión.

Ya proponremos tomar en acuerdo este asunto tan importante, de lo cual daremos cuenta.

Un afectuoso saludo para todo y entre tanto disponga de su buen amigo y S. g. c. I. m.
El Alcalde

Luis Lopez

DON BONIFACIO MATA DÍEZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE CARTES

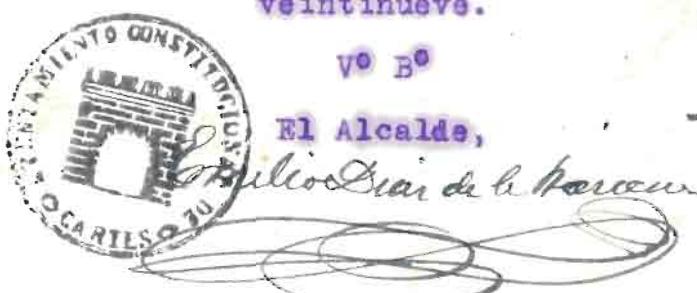
C E R T I F I C O: Que por resolución adoptada por la Comisión municipal permanente en sesión celebrada en diez y siete del corriente, que obtuvo sanción favorable en la celebrada por el Ayuntamiento pleno en veinti-echo del mismo, se acordó por unanimidad, consignar en los presupuestos de gastos que en lo sucesivo se redacten, la cantidad de MIL pesetas con destino e para cooperar al sostimiento de una cama, en la benéfica Institución Casa de Salud Valdecilla en consideración a los inestimables beneficios que reportará a este Municipio aludida fundación y como homenaje impercedere al Exmo. Sr. Marqués de Valdecilla autor de la humanitaria obra que se trata de perpetuar.

Y para que así conste, al efecto de remitir al Señor Don Rafael de la Vega Camara, iniciador del homenaje, expido la presente visada por el señor Alcalde y sellada en Cartes a veintinueve de Agosto de mil novecientos veintinueve.

Vº Bº

El Alcalde,

Bonifacio Mata



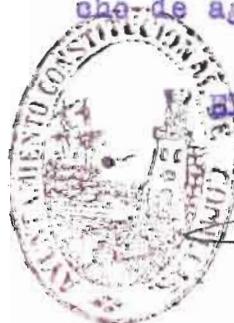
Bonifacio Mata

DON JUSTINO LOSADA PASTOR, Secretario del Ayuntamiento de COMILLAS

CERTIFICO: Que en libro de actas donde constan las de las sesiones que celebra la Comisión municipal permanente, en la correspondiente el día veintiocho del actual, pendiente de aprobación, aparece el particular que copiado dice así:

" Dada cuenta de una Circular de Dn Rafael de la Vega Lamara, en la que como homenaje al Exmo. Sr. Marques de Valdecilla, fundador de la Casa de Salud que lleva su nombre, solicita de los Ayuntamientos su cooperación consignando en sus presupuestos una cantidad suficiente para el sostenimiento en todo o en parte de una cama. = La Corporación en vista de las grandes necesidades de la villa aumentadas con obras y servicios que aunque hoy no han pasado de proyectos, no será difícil que durante el desarrollo del presupuesto de 1930 lleguen a convertirse en realidad y por otra parte deseosa de tributar el punto y merecido homenaje a que el ilustre procer Exmo Sr Marques de Valdecilla se ha hecho acreedor por su altruismo en favor de la Montaña acuerda proponer al Ayuntamiento pleno que en la confección de sus presupuestos a partir del de 1930 se consigne una cantidad de MIL pesetas para cooperar al sostenimiento de una cama en la repetida Casa de Salud Valdecilla , sin perjuicio de que dicha cantidad sea aumentada en los demás presupuestos si la situación económica del Ayuntamiento se lo permitiera."

Y para que conste y remitir a D. Rafael de la Vega Lamara, expido el presente que el Sr. Alcalde acetal. visa y sella en Comillas a veintiocho de agosto de mil novecientos veintinueve.



V. B.
El Alcalde acetal.

José Belis

Justino Losada



Don Bonifacio Manjón Bercedo. Secretario accidental del Ayuntamiento de Marina de Cudeyo.

Certifico: Que por resolución adoptada por la Comisión municipal permanente en sesión celebrada en 29 de agosto de 1929, que obtuvo sanción favorable en la celebrada por el Ayuntamiento Pleno en el mismo día, se acordó por el voto de todos los presentes Sres; Don Clemente Lomba y Pedraja, Don Dionisio R. Redondo, Don Antonio Bedia, Don Manuel Bedia, Don Amalio Cagigas y Don Gregorio Colina, Alcalde y Concejales de este Ayuntamiento, consignar en los presupuestos de gastos, que en lo sucesivo se redacten, la cantidad de **QUINIENTAS PESETAS** con destino al sostenimiento de una parte de cama en la benéfica institución Casa de salud Valdecilla, en consideración a los inestimables beneficios que reportará a este Municipio aludida fundación, y como homenaje imperecedero al Excmo Sr, Marqués de Valdecilla, autor de la humanitaria obra que se trata de perpetuar.

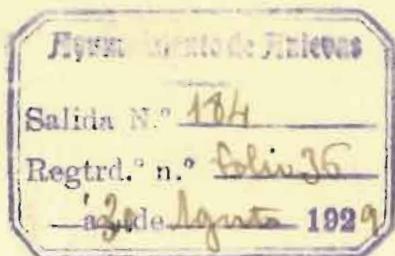
Y para que así conste, al efecto de remitir al Sr. Don Rafael de la Vega Lamera, iniciador del homenaje, expido la presente visada por el Sr. Alcalde y sellada en Marina de Cudeyo a treinta de agosto de mil novecientos veintinueve.

Vº Bº

El Alcalde,



Bonifacio Manjón
Clemente Lomba *Manuel Bedia*
Dionisio Redondo *Amalio Cagigas*
Antonio Bedia
Gregorio Colina



Miendo el honor de remitir a Usted
la adjunta certificación del acuerdo
de esta Corporación sobre cooperación
en el sostenimiento de la beneficia pro-
mocional Basa de Salud Valdecillo
sosteniendo que la situación eco-
nómica del Municipio no le permi-
ta por ahora conseguir cantidad
alguna por las circunstancias que
se expresan en dicha certificación.

Lo que le traslado para su
conocimiento y demás efectos

Dios guarde a Ustedes

Antequera 30 de Agosto 1929

El Alcalde accidental

Manuel Díaz

Dr. Rafael de la Vega Camara.





D. José Arenas y Diap Secretario del Ayuntamiento
de Añivas

Certifico: Que por resolución adoptada por la Comisión Municipal Permanente en sesión celebrada en veinticinco de Agosto de mil novecientos veintiuno, se acordó por el voto de los señores presentes Alcaldes presentes D. Nicanor Castillo Arece y D. Manuel Diap Pérez, lamentandolo mucho no poder consignar cantidad alguna para cooperar al sostenimiento de alguna obra en la beneficia Institución Barrio Galve Valdecilla atendiendo a la delicada situación económica del Ayuntamiento y recindorio del mismo debido al escaso valor de la ganadería principal fuente de riqueza de este término municipal, carestía de los precios y perdida de cosechas durante el año anterior no obstante tan punto como mejore referidasi situación económica este Municipio se preverá toro la cantidad máxima como homenaje inmerecidos al Exmo. Sr. Marqués de Valdecilla autor de la humanitaria obra que se tratará de perpetuar; y en consideración a los inestimables beneficios que reportaría a este Ayuntamiento.

M. para.

Don Gabriel Cavadas y Cavadas Secretario del
Ayuntamiento de Medio-Cudeyo.

Certifico: Que entre otros particulares
de la sesión extraordinaria del pleno de es-
te Ayuntamiento celebrada en días de Ene-
ro de mil novecientos veintiocho apare-
ce el siguiente.

"Seguidamente se procedió a tratar
sobre la instalación de una caña por cuenta
de este Ayuntamiento en el Hospital
en construcción a expensas del Exmo.
Sr. Marqués de Valdecilla, y ampliamente
se tratado tal asunto, se acordó por una
mida contribuir con treinta mil pes-
tas para indicado fin, utilizando para
dicho objeto, la existencia resultante del
presupuesto anterior o siguiente."

"Y para que conste y sirva sus efectos en
el Patronato de la Casa Salud de Valde-
cilla expido la presente visada por el Sr.
Alcalde en Medio-Cudeyo a veintiocho de
agosto de mil novecientos veintinueve.

Vº Bº

El Alcalde

Alfredo Oria

El Secretario
Gabriel Cavadas

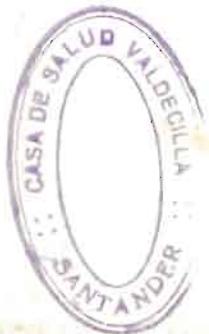


El Patronato de la Casa de Salud Valdecilla ha recibido en el dia de hoy del Ayuntamiento de Medio Cudeyo, con destino al sostenimiento de camas, segun acuerdo por dicho Ayuntamiento tomado en de 1929, la cantidad de pesetas

Y para que sirva de justificante al Alcalde que hace la entrega se le exige este recibo en Santander a 31 de Agosto de 1929.

El Presidente.

El Secretario.-





AYUNTAMIENTO

DE

REOCÍN

Negociado.

Núm... 949



En vista de lo solicitado por V. en su escrito de 6 del actual, esta Corporación municipal, en sesión del dia 20 último, ha acordado continuar concediendo la suscripción de 500 pesetas anuales para la Casa Salud Valdecilla, cuya cantidad ingresará con toda la urgencia que sea posible.

Lo que me complazco en participar a V. para su conocimiento y efectos.

Viva V. muchos años.

Reocín 24 de Noviembre de 1.933.

El Alcalde.



Sr. Secretario del Patronato de la Casa de Salud VALDECILLA.

Santander.

DON SATURNINO HOYOS RUIZ, Secretario del Ayuntamiento de Reocin.

C E R T I F I C O : Que por resolución adoptada por la Comision municipal permanente en sesion celebrada el dia veintitres del actual que obtuvo sancion favorable y por unanimidad en la celebrada por el Ayuntamiento Pleno en sesion de veintinueve del mismo mes, se acordó por el voto favorable de todos los presentes señores concejales, que se consigne en el presupuesto para el próximo ejercicio de 1930, la cantidad de MIL QUINIENTAS PESETAS, con destino al sostencimiento de una cama en la benefica Institucion Casa Salud Valdecilla, sin perjuicio de que, para lo sucesivo, se consigne la cantidad que la Corporacion crea conveniente para dicho fin, y en vista de la situación economica del Municipio, en consideracion a los inestimables beneficios que reportará a este Municipio y como homenaje imperecedero al Excmo. Sr. Marques de Valdecilla autor de la humanitaria obra que se trata de perpetuar.

Y para que así conste, al efecto de remitir al Sr. Don Rafael de la Vega Lamera, iniciador del homenaje, expido la presente visada por el Sr. Alcalde y sellada en Reocin a treinta de Agosto de mil nuevecientos veintinueve.



Vº Bº
El Alcalde

Manuel Salceda

Saturnino Hoyos

DON Dimas Añón Solano, Secretario del Ayunta-
miento de Puromontai al Mar

C E R T I F I C O: Que por resolución adoptada por la Comisión municipal permanente en sesión celebrada en reunidos de Agosto de mil novecientos veintiuno que obtuvo sanción favorable en la celebrada por el Ayuntamiento Pleno en sesión de reuniones de Agosto se acordó por el voto de todos los presentes señores Cenciales consignar en los presupuestos de gastos que en lo sucesivo se redacten, la cantidad de doscientos cincuenta pesetas con destino al sostenimiento de una cama (o para cooperar al sostenimiento de una cama si se consignan menos de 1.500 pesetas) en la benéfica Institución Casa de Salud Valdecilla en consideración a los inestimables beneficios que reportará a este Municipio aludidafunción y como homenaje imperecedero al Excmo. Sr. Marqués de Valdecilla autor de la humanitaria obra que se trata de perpetuar.

Y para que así conste, al efecto de remitir al Sr. Don Rafael de la Vega Lamera, iniciador del homenaje, expido la presente visada por el Sr. Alcalde y sellada en Puromontai al Mar a reuniones de Agosto de mil novecientos veintiuno.

Homenaje

Vº. Bº

El Alcalde,

Ramón



Dimas Añón

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL



D E G U R I E Z O

Negociado Alcaldía

Num. 372

Consecuente a sus circulares de fecha 13 y 14 del actual, adjunto tengo el honor de remitir a Vd. certificación del acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno de mi presidencia en el día de ayer, referente a la consignación en los presupuestos de gastos la cantidad de 100 pesetas para cooperar al sostenimiento de una cama en la Casa Salud Valdecilla, lamentando muy mucho no poder consignar mayor cantidad por no permitirlo la situación económica de este Ayuntamiento.

Dios guarde a Vd. muchos años.

Guriezo, 29 de Agosto de 1929.

El Alcalde,



Sr. D. Rafael de la Vega Lamera.

SANTANDER

DON JOAQUIN L BOLADO SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE PIELAGOS

CERTIFICO:

Que al folio cuarenta y cinco del libro corriente de actas de las sesiones que celebra la Comision Permanente de este Ayuntamiento en el que se halla inserta la correspondiente a la celebrada el dia veintinueve de agosto del corriente año aparece, entre otros el particular siguiente:

" Se da asi mismo cuenta de una comunicacion de D. Rafael de la Vega Lamera, invitando al Ayuntamiento a cooperar en el sostenimiento de la " Casa de Salud Valdesilla" suscribiendose con mil quinientas pesetas anuales para costear una cama y se acuerda proponerlo al Pleno

Y para entregar en el acto de la inauguracion de la mencionada Casa de Salud expido la presente con el Vto Bnº del Sr Alcalde en Pilagos a treinta de agosto de mil novecientos veintinueve.

Vto Bnº
El Alcalde Intº
Angel Bolado

El Secretario

J. Bolado

AYUNTAMIENTO DE LUENA
(SANTANDER)

Núm. 925

La Comisión municipal permanente, en sesión de este dia, ha acordado lo siguiente:

"En vista de las repetidas circulares suscritas por el asambleista y concejal del excelentísimo Ayuntamiento de Santander, D. Rafael de la Vega Lamera, interesando que todos los Ayuntamientos de la provincia contribuyan al sostenimiento de la Casa de Salud "VALDECILLA"; y teniendo en cuenta que la iniciativa merece todas las simpatías de esta Corporación por tratarse de fines benéficos que no pueden ser indiferentes para los Municipios; por unanimidad, se acordó, que en el presupuesto ordinario que próximamente se forme para el ejercicio de 1930, se incluya una cantidad que se procurará elevar al máximo de las disponibilidades económicas, y que en años sucesivos oscilará en relación con la cuantía de los presupuestos."

Lo que tengo el honor de trasladar á V. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde á V. muchos años.

Luena, 29 de agosto de 1929.

EL ALCALDE,



Sr. D. Rafael de la Vega Lamera, Asambleista y Concejal del excelentísimo Ayuntamiento de

SANTANDER

Don Raimundo Bárcenas Bárcena, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento
Ruesga, provincia de Santander.

Certifico: Que por haberse recibido tarde la circular del Sr. Vega Lamera relacionada con la "Casa de San Valdecilla", el Ayuntamiento pleno no ha pedido conocer ni resolver, por tanto, la propuesta de la creación de una escuela por cuenta de éste Ayuntamiento, en el establecimiento benéfico aludido.

Para que conste expido la presente en Ruesga
treinta y dos agosito de mil novecientos veintinueve.



Dn. F
José Enriquez Diaz, Secretario
del Ayuntamiento de Oruña de Lomana,

Certifico: Que por el Ayunta-
miento Pleno, en sesión celebrada el dia
de hoy, se acordó, por el voto de todos los hon.
Concejales presentes; Dr. Luis Gutierrez Cira,
Alcalde-Presidente; Dr. Lucas Garcia Morales;
Dr. Ricardo Ceballos; Dr. Jose Tiles Fernández;
Dr. Jose Rodriguez Fernandez; Dr. Antonio Diaz
y Diaz; Dr. Higinio Gómez Gómez; Dr.
Carlos Sainz Garcia; Dr. Luis Figuera Cais;
y Dr. Luis de la Pasilla, consignar en los pre-
supuestos ordinarios de gastos, que en lo suce-
sivo se redacten, la cantidad de ciento cinc-
uenta pesos, destinadas a cooperar al ad-
tencimiento de una cama, en la beneficio
Institución "Casa de salud Valdeciilla"; en
consideración a los inestimables beneficios
que reportará a este Municipio ahudida sum-

dación, y como homenaje imperecedero al
Exmo. Sr. Marqués de Valdecilla, autor de la
humanitaria obra, que se trata de perpe-
tuar.

Y para que así conste, al efecto
de remitir al So. Dn. Rafael de la Vega La-
mela, iniciador del homenaje, expido la
presente, visada por el So. Alcalde, y sellada
en Orenas de Gomma a treinta de Agosto
de mil novecientos veintimueve. —



8º 18º

D. J. Aturado
J. M. Gutiérrez

Enriquez

Brago 250, 1930

5 de abril 1930



DON AGUSTIN QUINTANAL CALDERON, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE
CORVERA DE TORANZO.

C E R T I F I C O: Que por resolución adoptada por la Comisión municipal permanente en sesión celebrada en veinte del corriente mes que obtuvo sanción favorable en la celebrada por el Ayuntamiento pleno en veinticuatro del propio mes, se acordó - por el voto de todos los presentes señores Concejales consignar en los presupuestos de gastos que en lo sucesivo se redacten la cantidad de doscientas cincuenta pesetas, con destino para cooperar al sostenimiento de una cama en la benéfica institución Casa de Salud Valdecilla, en consideración a los inestimables beneficios que reportará a este Municipio aludida fundación y como homenaje imperecedero al Exmo. Sr. Marqués de Valdecilla autor de la humanitaria obra que se trata de perpetuar.

Y para que así conste, al efecto de remitir al Sr. Don Rafael de la Vega Iamera, iniciador del homenaje, expido la presente visada por el Gr. Alcalde y sellada en Corvera de Toranzo a treinta de agosto de mil novecientos veintinueve.

Vto Enc

El Alcalde,

Juán Palazuelos



Agustín Quintanal Calderon



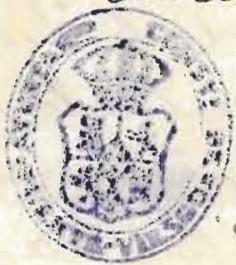
Don Manuel Manteiga Pardo, Secretario del Ayuntamiento de Puente-Viesgo.

Certifico: Que en el acta de la sesión ordinaria, celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento en el dia de ayer veintiuno, existe un particular, que copiado literalmente, dice así:

"- Seguidamente se discute por el Señor Alcalde-Presidente de la Circular recordatoria del representante de los Ayuntamientos de la provincia, en la Asamblea Nacional, de la idea de que todos los Municipios contribuyan al sostenimiento de la casa de Salud Valdecilla; y en vista de la situación económica en que se encuentra este referido Ayuntamiento, se acordó por unanimidad de todos los Señores concurrentes, consignar en los presupuestos de gastos que en lo sucesivo se redacten, la cantidad de trescientas pesetas, con destino a cooperar al sostenimiento de una caña en la beneficiaria "Institución Casa de Salud Valdecilla", en consideración a los inestimables beneficios que reportará a este dicho Municipio aludida fundacion, y como ho-

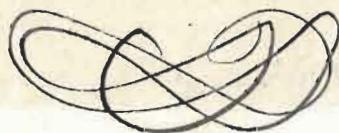
menaje imperecedero al Ercmo Señor
Marqués de Valdecilla, autor de la hu-
manitaria obra que se trata de perpe-
tuar."

Concuerda bien y fielmente, a que
me remito, con su respectivo original.-
Y para que conste y al efecto de reunir
al Señor Don Rafael de la Vega Lameira,
iniciador del homenaje, copio la pre-
sente visada por el Señor Alcalde y sella-
da, en Puenteviejo a treinta de Agosto
de mil nuevecientos veintinueve.-



Vto Bmo.
El Alcalde,
M. Castaño

Manuel Bauteca



D. Vicente Prieto Fernández, Secretario del Ayuntamiento de Valdeolea.

C E R T I F I C O: Que por resolución adoptada por la Comisión municipal permanente de este Ayuntamiento y por unanimidad de la misma, en sesión celebrada el dia 29 del corriente mes de Agosto, se acordó consignar en los presupuestos de gastos que en lo sucesivo de redacten, la cantidad de ~~doscientas~~ ^{un} pesetas con destino y para cooperar al sostenimiento de una cama en la benéfica Institución Casa de Salud Valdecilla en consideración a los inestimables beneficios que reportará a este Municipio aludida fundación y como homenaje imperecedero al Excmo. Sr. Marqués de Valdecilla autor de la humanitaria obra que se trata de perpetuar.

Y para que así conste, al efecto de remitir al Sr. D. Rafael de la Vega Lamera, iniciador del homenaje, expido la presente visada por el Sr. Alcalde y sellada en Valdeolea el 29 de Agosto de 1929.

Va Bº
El Alcalde



R. Fernández

El Secretario

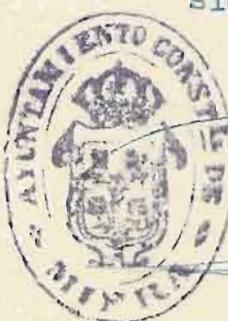
J. Prieto

25 de Septiembre de 1897

Don. AURELIO LAVIN HUIGUERA: SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE MIERA:

C E R T I F I C O: QUE EN EL Libro corriente de Actas de la COMISIÓN PERMANENTE de este Ayuntamiento obrante en esta Secretaría de mi cargo y en el folio numero veintitres; se halla levantada una; en la que entre otros acuerdos que en la misma constan "existe uno que copiado a la letra dice; " Se da cuenta de la carta del Sr. VEGA LAMERA; en la que invita al Ayuntamiento al igual "que a los demás de la provincia a coadyuvar al sostenimiento del "Nuevo hospital o casa de salud" VALDECILLA"; y teniendo en cuenta la situación económica en que se encuentra este Ayuntamiento "se acuerda por unanimidad el suscribirse con la cantidad de CINCUENTA PESETAS al año cuya suma se consignará en los Presupuestos para atender al pago referido que será vitalicia; pero si se obligara en su día a los Ayuntamientos dicho sostenimiento en la cuota que le corresponda satisfacer se deducirá la cantidad suscrita; lamentando por de pronto serle imposible el suscribirse con mayor cantidad por la razón expresada; dado el fin a que se destina."

Y para que así conste y surta sus debidos efectos expido la presente que visa sella y firma el Sr. Alcalde en Miera a diecisiete de Septiembre de mil nevecientos ventinueve.



Vº Bº
El Alcalde

Gilberto D'Utrilla

El Secretario

Aurelio Lavin



D. José Herrá Pérez, Secretario del Ayun-
tamiento de Valdeciélla al Diente.

Certifico que por resolución adopta-
da por la Asociación Municipal forma-
da en la sesión celebrada en su sede de
Septiembre de mil novecientos veinte y
seis, que antiguo acuerdo favorable en
la celebrada por el ayuntamiento Odón
en la noche del mismo mes y año de acor-
do por el voto de todos los presentes, coning-
uado en el próximo resurgimiento de gober-
nación de mil novecientos veintiuno, la cantidad
de doscientas cincuenta pesetas, sin fer-
mínio de que esta cantidad sea dividida
entre los presupuestos sucesivos, con
el fin de la cooperación de sostención
de una causa en la beneficencia
local de la casa de Salud de Valdeciélla
en consideración a los inestimables be-
neficios que reportará a este municipio
esta establecida fundación y comprobando
que el efecto de lo anterior se ha
realizado, autorizo la remisión
a la persona que se trata de presentar.

Y para que así conste, al efecto de re-
mitir al Sr. D. Rafael de la Vega da-
miera, iniciador del organigrama, expido
la presente urada por el Dr. Alcalde
Presidente D. Agustín Gómez Ba-



Heja, y se vota en el del ayuntamiento
que Virgen salga a recinto a su paso, y que
se ofrezca de mil reales cada una

de las que.

Vº 18º

Domingo

El alcalde.

Agnostín González

DG

Don Segundo Zorrilla y Vicario, Abogado y Secretario del Ayuntamiento de Ramales.

Certifico: Que en la sesión de pleno de este Ayuntamiento, celebrada el veintiuno de los corrientes, se tomaron entre otros acuerdos, el que copiado á la letra dice así; "Tercero: Seguidamente se dá lectura de las cartas circulares remitidas á esta Alcaldía por el Exmo. Señor Don Rafael de la Vega Lomera, en las que solicita, que este Ayuntamiento contribuya con 1.500 pesetas anuales para el sostenimiento de una cámara en la Casa de Salud de Valdecilla, ó cantidad para contribuir al sostenimiento de los gastos de dicha casa. El Señor Presidente hizo constar en la forma que han procedido los distintos Ayuntamientos de la Provincia, sobre este particular y la forma de corresponder á la invitación hecha.

Considera muy justo que los Ayuntamientos contribuyan á esa gran obra de caridad emprendida por el benemerito Montañés Exmo. Señor Marqués de Valdecilla; pero reputa que esa buena voluntad se estrellará con la dificultad de arbitrar fondos para hacer frente á esos buenos propósitos.

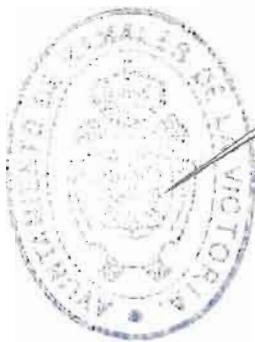
Por ello propone que con carácter voluntario y mientras el Ayuntamiento se encuentre en condiciones económicas de poder hacer frente á ese gasto, se consignen en presupuesto cantidad suficiente para contribuir en cantidad de cuatro cien-
tas pesetas y si en alguna sesión pudiera hacerlo de mayor cantidad ya acordarán los Concejales lo que estimen pertinente.

La Corporación municipal de plena unanimidad acuerda de conformidad con lo propuesto por la Presidencia y acordar que con carácter voluntario y previa consignación anualmente en los presupuestos, se contribuya al sostenimiento de la Casa de Sa-

luz de Valdecilla, con la cantidad anual de cuatrocientas pesetas.-----
Y para que conste se extiende la presente certificación, de orden y con el
visto bueno del Señor Alcalde en Ramales a veintiseis de Septiembre de mil
novecientos veintinueve.

V. B.

El Alcalde



El Secretario

Reguefille

DON Fernández Casas Sáenz, Secretario del Ayuntamiento de San Pedro del Príncipe.

C E R T I F I C O: Que por resolución adoptada por la Comisión ^{el Ayuntamiento}
municipal permanente en sesión celebrada en reunión
de Septiembre de mi fallecimiento en 1930 que obtuvo sanción
favorable en la celebrada por el Ayuntamiento Pleno en _____
de _____ de _____ se acordó por el
voto de todos los presentes señores Lorenzales
consignar en los presupuestos de gastos ~~que en lo sucesivo se redacten~~
~~el año próximo de 1930~~
la cantidad de ciento cincuenta pesetas con
destino al sostenimiento de una cama ~~para~~ para cooperar al sostenimiento
de una cama ~~si se consignan más de 1.500 pesetas)~~ en la benéfica
Institución Casa de Salud Valdecilla en consideración a los inestimables beneficios que reportará a este Municipio aludida funcion
y como homenaje imperecedero al Excmo. Sr. Marqués de Valdecilla au-
tor de la humanitaria obra que se trata de perpetuar.

Y para que así conste, al efecto de remitir al Sr. Don Rafael
de la Vega Lamera, iniciador del homenaje, expido la presente visa-
da por el Sr. Alcalde y sellada en San Pedro del Príncipe
a reunión de Septiembre de mi fallecimiento en 1930

Vº. Bº

El Alcalde,

Constantino Pérez



Fernández Casas



Don Huaro Fernández de Rueda, Secretario del Ayuntamiento
de Selaya

*Certifico: Que por resolución adoptada
por la Comisión municipal permanentemente en sesión
celebrada en veinte de Agosto de mil novecientos
veintinueve, que obtuvo unanimidad favorable en la
celebrada por el Ayuntamiento de Selaya en veinti-
siete de Agosto del dicho año, se acordó por el
voto de todos los presentes señores Concejales
consignar en los presupuestos de gastos que en lo
sucesivo se redacten, la cantidad de cien peser-
fas con destino al sostenimiento para el operar de
una casa en la beneficia Fundación Casa
de Salud Valdecilla en consideración a los incen-
timables beneficios que reportaría a este Municipio
y a sus habitantes fundación y como homenaje impa-
recadero al Señor. Sot Marqués de Valdecilla autor
de la humanitaria obra que se trata de perpetuar.*

*Y para que sea conste, al efecto de remitir
al Hon. Don Rafael de la Vega Lameira, iniciador
de los homenajes, expido la presente visada por el
Sot. Alcalde y sellada en Selaya a veintiocho
de Agosto de mil novecientos veintinueve.*

V. B.
F. B.

*Don Alcalde
de Selaya*

*Huaro Fernández
de Rueda*



DON LAUREANO DE LUCIO Y BAÑOS, SECRETARIO DEL EXCELENTE AYUNTAMIENTO DE ESTA CIUDAD DE REINOSA.

C E R T I F I C O: Que el Ayuntamiento Pleno en sesiones celebradas durante los días cuatro, cinco, siete, ocho y diez del corriente mes acordó aprobar el Presupuesto Municipal ordinario para el ejercicio del año de mil novecientos treinta, consignando en el Capítulo VIII Artículo II, Partida tercera, como subvención a la Casa de Salud de Valdecilla por dicho año y la cantidad de MIL QUINIENTAS PESETAS, en consideración a los inestimables beneficios que reportará a este Municipio aludida Fundación y como homenaje imperecedero al Excmº Señor Marques de Valdecilla, autor de la humanitaria obra que se tratará de perpetuar.

Y para que así conste donde convenga y a los efectos de remitir al Señor Don Rafael de la Vega Lamera, iniciador del homenaje, expido la presente con el visto bueno del Señor Alcalde en Reinosa a veintiuno de Octubre de mil novecientos veintinueve.



Vº.Eº.
El Alcalde



El Secretario.
Laureano de Lucio

Reinosa, 15º del año
1930 al dia 25. de
Octubre de 1930.

Luz de Escalante.

DON LAUREANO DE LUCIO Y BAÑOS, SECRETARIO DEL EXCELENTE MUNICIPIO DE ESTA CIUDAD DE REINOSA.

C E R T I F I C O: Que el Ayuntamiento Pleno en sesiones celebradas durante los días cuatro, cinco, siete, ocho y diez del corriente mes acordó aprobar el Presupuesto Municipal ordinario para el ejercicio del año de mil novecientos treinta, consignando en el Capítulo VIII Artículo II, Partida tercera, como subvención a la Casa de Salud de Valdecilla por dicho año y la cantidad de MIL QUINIENTAS PESETAS, en consideración a los inestimables beneficios que reportará a este Municipio aludida Fundación y como homenaje imperecedero al Excmº Señor Marqués de Valdecilla, autor de la humanitaria obra que se tratará de perpetuar.

Y para que así conste donde convenga y a los efectos de remitir al Señor Don Rafael de la Vega Lamera, iniciador del homenaje, expido la presente con el visto bueno del Señor Alcalde en Reinosa a veintiuno de Octubre de mil novecientos veintinueve.

Vº.Eº.
El Alcalde



El Secretario
Laureano de Lucio



Bozales, 25 de octubre de 1939
Años 1939
Luz de bronceante



DON LAUREANO DE LUCIO Y BAÑOS, SECRETARIO DEL EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE LA CIUDAD DE REINOSA.

C E R T I F I C O: Que la Comisión Municipal Permanente de este Excelentísimo Ayuntamiento, en sesión celebrada el veintidos del actual, acordó proponer al pleno se consignen en el presupuesto Municipal ordinario para el ejercicio próximo de mil novecientos treinta y en la parte de Gastos correspondiente, la cantidad que estime procedente con destino al sostenimiento de una ó varias camas en la benefica Institución Casa de Salud Valdecilla en consideración a las inestimables beneficios que reportará a este Municipio aludida fundación y como homenaje imperecedero al Excelentísimo Señor Marqués de Valdecilla, autor de la humanitaria obra que se trata de perpetuar.

Y para que así conste, al efecto de remitir al Sr. D. Rafael de la Vega Lamera, iniciador del homenaje, expido la presente visada por el Señor Alcalde y sellada en Reinosa a veintinueve de Agosto de mil novecientos veintinueve.



Vº Bº
El Alcalde.

El Secretario.



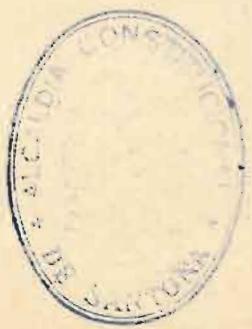
DON JOAQUIN ELGUERO SAN MARTIN SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE
Santona.

CERTIFICO: Que por resolución adoptada por la Comisión Municipal Permanente en sesión celebrada en veintiseis de Agosto último que obtuvo sanción favorable en la celebrada por el Ayuntamiento Pleno en veintidós del actual, se acordó por el voto de todos los Sres Concejales presentes, que se contribuya con la cantidad de QUINIENTAS pesetas anuales para cooperar al sostenimiento de una cama en la Benéfica Institución Casa de Salud Valdecilla, en consideración a los inestimables beneficios que reportará a este Municipio referida Fundación y como homenaje imperecedero al Excmo Sr. Marqués de Valdecilla, autor de la humanitaria obra que se trata de perpetuar.

Y para que así conste al objeto de remitir al Señor Don Rafael de la Vega Lamera, iniciador del homenaje, expido la presente visada por el Sr. Alcalde, y sellada en Santona, a veintitrés del Noviembre de mil novecientos veintinueve.

Vto Bno

El Alcalde,





D^r Arsenio Naveda Rascón, Secretario del Ayuntamiento de Bárcena de Cicero

Certifico: Que la Corporación municipal de este Ayuntamiento en su sesión plenaria del dia veintinueve de Agosto último, acordó por unanimidad consignar en los presupuestos de gastos que en lo sucesivo se redacten la cantidad de trescientas pesetas con destino a cooperar al sostentoimiento de una cama en la benemerita "Institución 'Casa de Galicia Valdecilla'" en consideración a los semejantes beneficios que reportaría a este Municipio aludida fundación y como homenaje prender al Exmo Sr. Marqués de Valdecilla, autor de la magnífica obra que se trata de perpetuar; viéndolo que la situación económica y múltiples atenciones municipales no permitan contribuir con mayor cantidad.

Y para que así conste, al efecto de remitir al Dr. Rafael de la Vega Camara, iniciador del homenaje expido la presente en Bárcena de Cicero a dos de Septiembre de mil novecientos veintinueve



V. B.
El Alcalde
Arsenio Naveda

Arsenio Naveda




D. Roman Simeón Gómez Et,
Secretario del Ayuntamiento de la Villa de Totes

Certifico: Que en el libro de
actas de sesiones celebradas por el Pleno de este
Ayuntamiento en el año anterior, al folio
se halla la correspondiente al día
del corriente mes, en la que entre otros, aparece
el siguiente acuerdo:

"Dada cuenta por el Dr. Presidente
de las circulares recibidas últimamente, suscidas
por el Delegado Nacional, Don Rafael de
la Vega Fáñeca, interesando la cooperación de
este Ayuntamiento para el establecimiento de sombras
en la Casa Social Valdecilla consignando al
efecto todos los años a partir de pasada, la cifra
que habrá de aporlar a tan fundación be-
nificio, no solo por lo que ello implicaría al mas jus-
to y adecuado homenaje al Ilustre Benefactor mon-
teño, Exmo. Dr. Mariano de Valdecilla, autor
de la humanitaria obra, sino también, por la
cooperación que a la misma se prestaría, en bene-
ficio de toda la provincia. = Entrados los

Señores Concejales presentes, después de amplia
discusión, en la que tomaron parte la mayoría
de los mismos, se acordó, hacer constar el re-
nacimiento de esta Corporación, hacia el Excmo
Sr. Marqués del Peral, por su ocioso
desprendimiento para la fundación del San-
ta Fe, también, no siendo posible a este Ayunta-
miento contribuir con cantidad alguna para
el sostenimiento de la misma, mas que en la
forma de aportación forzosa, con que actual-
mente se hace, no solamente por la situación
económica por que atraviesa este Municipio,
sino también, por la no menor estorbillo de que
existiendo en esta Villa un hospital municipal,
el cual cuenta con muy reducidos ingresos pro-
pios, necesariamente, el Ayuntamiento se ve
obligado a sufragar los gastos que originen
las estancias de los enfermos y desvalidos
pobres que de la localidad egresan en
el mismo, los cuales no sería justo detener.

Por resolución del documento establecido, al que me
remito. Y para que conste, de orden del Dr. Alcaide
expido la presente en Estos o

de agosto

V. Ro

Dr. Alcaide,
Alcalde
de Potes

P. Pinal

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE
PESAGUERO

Negociado *Leyiero*
Número 298



Consecuente a las circulares
de V.S. de fecha 13 y 14 del ae-
tual referentes a la aprobación
que por parte de los dipu-
tados provinciales de la provincia
debe prestarse para el sos-
tencimiento de la causa contra
en el Caso Láinez Valdés en
ello, he de participarle con
el natural sentimiento que
a este Municipio no le per-
miten los recursos contables
en cantidad alguna, vi-
le es posible extinguirlo en su
presupuesto por hallarse
grabado en tal forma
que al contrabajarla se
es sumamente difícil sa-
tisface, teniendo en

encontró la critica situación por que
ataviaron en su tragonia.

Hecho por el Dr. Díaz del
Peru en 28 de Agosto del 1929
Juan Díaz del Perú

Dr. Don Rafael de la Vega Lameira, Re-
presentante de los Ayuntamientos de la
provincia en la Oficina del Correo
de Santander

Ovilloriz, agosto 29 de 1929.

F. D. Rafael de la Vega Lamera
Montañer.

Mi distinguido amigo, Sr. mi vecindad muy atentos del 16 al 26 de los corrientes, he de significarle que habiendo reunido al pleno de este Ayuntamiento, echadoj saber su contenido, lamentan no poder complacer á U. en cooperar á una obra tan beneficiosa para toda la provincia, como la consteada por el Ilustre benefactor montañer, Exmo. Sr. Marques de Valdecilla, de incalculable trascendencia.

Pero es el caso Sr. Lamera que este Ayuntamiento que es tan pobre se ve agobiado y no pueden ya sus contribuyentes satisfacer sus costas y esta obligados a pagar, pues

solo por Aportacion forroa, paga
este Ayuntamiento a la Diputacion
provincial 5956 pesetas, 12 cent. con
muy 2104 para Instrucción pública
además de las 16 cent. que cobra la Gober-
nación por contribución territorial y Urba-
na.

Si la Exma Diputación provincial
no rebajase o quitase la Aportación
forroa no tendría inconveniente este
Ayuntamiento en contribuir al estable-
cimiento de una clama para Salas
de Salud Valdecilla, pues de no ac-
ceder este Ayuntamiento acuerdo no gra-
vará más una picota mas el premio
que paga en 1880.

Propandole ofrezco mis respetos
al Exmo Sr Presidente del Consejo de
Ministros, sintiendo no hacerlo yo per-
sonalmente por carecer de recursos es-

ter Ayuntamiento para poder sufragar los
gastos que ocasiona el viaje, dandole
tambien las mas cumplidas gracias al
distre benefactor montañes Exmo Sr Mar-
ques de Valdecilla por su beneficencia y
Sintiendo en el alma no poder compensa-
cer sus deseos, reiterandole suyo affec-
tivo amigzo J. S.



Cipriano Briz



A.7.788.883 *

Don Pedro A. Noriega García, secretario del
Ayuntamiento de Piérola

Certifico: Que por resolución adoptada por la Comisión municipal permanente en sesión celebrada en veintiseis del actual que obtuvo su voto favorable por el Ayuntamiento de Piérola en la del día de hoy, se acordó por el voto de todos los presentes señores Concejales propietarios, consignar en los presupuestos de gastos que en lo sucesivo se redacten, la cantidad de quinientas pesetas para cooperar al sostenimiento de una cena en la beneficia Institución Casa de Salud Valdeciilla en consideración a los inestimables beneficios que reportaría á este Municipio a la fundación y como homenaje impermeable al Excelentísimo Señor Marqués de Valdeciilla, autor de la humanitaria obra que se trata de proponer.

Y para que así conste, al efecto de remitir al Exmo. Sr. D. Rafael de la Vega Xanura, iniciador del homenaje, expido la presente visada por el H. Alcalde y sellada en Piérola, a treinta de Agosto de mil novecientos veintimil.



MMB
Baudilio Barrenechea

Pedro A. Noriega



Nº 342

En vista de los circulares ordenados por el 13 y
14 del actual referentes a la agencia que
por parte de los Ayuntamientos de la
provincia debe presentar se para el soste-
nimiento de una cama en la casa
de la alcaldía, con el natural ventu-
riento, de los diputados para el que a este
Municipio, no le permite la situación
económica contribuir con cantidad
alguna a tan beneficios fines por hallarse
recorriendo sus presupuestos en tal forma,
que el contribuyente no puede rati-
ficar, dada la crítica situación por
que todas a través cumplen resulta
con excesivo abuso el cargo de gastos
ciudadanos, en donde entran los
gastos de establecimientos ben-
ficos provinciales.

Dios

Dado a V. M. S. P. Barberin de
Lisboa Agosto 30 de 1829



L.D. Rafael Vega Bonilla. Representante
de los Municipios de la Provincia en
la Asamblea Nacional

Santander

DON MANUEL DIAZ ESPIGA SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE RUENTE

CERTIFICO: Que por resolución adoptada por la Comisión municipal permanente en sesión celebrada (en sesión) el venticuatro del corriente, se acordó por el voto de todos los señores concurrentes, consignar en los presupuestos de gastos que en lo sucesivo se redacten la cantidad de ciento cincuenta pesetas, con destino al sostentimiento de una cama, en la benéfica Institución Casa de Salud Valdecilla, en consideración á los inestimables beneficios que repartará á este Municipio, aludida fundación y como homenaje imperecedero al Exmo. Sr. Marqués de Valdecilla autor de la humanitaria obra que se trata de perpetuar.

Y para que así conste expido la presente visada por el Sr. Alcalde en Ruente á treinta de Agosto de mil novecientos veintinueve.



Va Bz
El Alcalde

A. F. de la Pequeña.

El Secretario

Manuel Diaz Espiga

Dn. José Peral Ferrari Secretario del Ayuntamiento de CABUERNIGA.

Certifico: Que por resolución adoptada por la Comisión municipal permanente en sesión celebrada en veinte y cuatro del corriente mes que obtuvo sanción favorable en la celebrada por el Ayuntamiento Pleno en veinte y ocho de igual mes se acordó por unanimidad de los señores concurrentes consignar en los presupuestos de gastos que se formen en lo sucesivo la cantidad de DOSCIENTAS pesetas para cooperar al sostentimiento de una cama en la benéfica Institución "Casa de Salud Valdecilla" en consideración a los fines beneficos a que se destinan & inestimables beneficios que reportará al Municipio la aludida fundación al propio tiempo que se estima debido homenaje al Exmo. Sr. Marqués de Valdecilla, autor de la humanitaria obra que se trata de perpetuar.

Así resulta de las actas de expresadas sesiones a que me refiero. Y para que conste, al efecto de remitir al Sr. Dn. Rafael de la Vega Lamera iniciador del homenaje, expido la presente sellada y visada en forma en Valle de Cabuerniga a treinta de Agosto de mil novecientos veinte y nueve -----

Vº. Hº.



J. Peral

DON Rafael Fernández Fernández, Secretario del Ayuntamiento de Meruelo

C E R T I F I C O: Que por resolución adoptada por la Comisión municipal permanente en sesión celebrada en _____ de _____ de _____ que obtuvo sanción favorable en la celebrada por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 25 de actual se acordó por el voto de todos los presentes señores _____ consignar en los presupuestos de gastos que en lo sucesivo se redacten, la cantidad de quintas pesetas (con destino al sostenimiento de una cama (o) para cooperar al sostenimiento de una cama si se consignan menos de 1.500 pesetas) en la benéfica Institución Casa de Salud Valdecilla en consideración a los inestimables beneficios que reportará a este Municipio aludida fundación y como homenaje imperecedero al Excmo. Sr. Marqués de Valdecilla autor de la humanitaria obra que se trata de perpetuar.

Y para que así conste, al efecto de remitir al Sr. Don Rafael de la Vega Lamera, iniciador del homenaje, expido la presente visada por el Sr. Alcalde y sellada en Meruelo a 27 de agosto de mil novecientos veintiún

Vº. Bº

El Alcalde,



Rafael Fernández

S. M. D. P. L. L. G. S.

Don Francisco Martínez y Díaz de la Campa, Secretario del Ayuntamiento de Valdàliga

C E R T I F I C O: Que por resolución adoptada por la Comisión municipal permanente en sesión celebrada el día veinticuatro del actual, que obtuvo sanción favorable en la celebrada por el Ayuntamiento Pleno en igual fecha, se acordó por unanimidad, designar en los presupuestos de gastos que en lo sucesivo se redacten, la cantidad de quinientas pesetas para cooperar al sostenimiento de una cena, en la benéfica Institución Casa de Salud Valdecilla, en consideración a los inestimables beneficios que reportará a este Municipio aludida fundación y como homenaje imprecedente al Excmo. Sr. Marqués de Valdecilla autor de la humanitaria obra que se trata de perpetuar.

Y para que así conste, al efecto de remitir al Sr. Don Rafael de la Vega Lamera, iniciador del homenaje, expide la presente suscrita por el Sr. Alcalde y sellada en Valdàliga a veintiseis de agosto de mil novecientos veintinueve.

Vº. Bº.

El Alcalde

José Indalecio de Coss López





Don PERECTO GARCIA QUINTANO, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE SAN FELICES DE BUELNA (SANTANDER).

C E R T I F I C O : Que por resolucion adoptada por la COMISION MUNICIPAL PERMANENTE en sesion celebrada en veinticuatro de Agosto de mil novecientos veintinueve que obtuvo sancion favorable en la celebrada por el Ayuntamiento pleno de veintiocho de Agosto actual, se acordó por el voto de todos los presentes señores Concejales consignar en los presupuestos de gastos que en lo sucesivo se redacten la cantidad de CIENTO SESENTA Y CINCO pesetas, para cooperar al sostenimiento de una cama en la benéfica Instucion " Casa de Salud Valdecilla ", en consideracion a los inestimables beneficios que reportará a este Municipio aludida fundacion y como homenaje imperecedero al Excmo Señor Marques de Valdecilla autor de la humanitaria obra que se trata de perpetuar.

Y para que así conste, al efecto de remitir al Sr. Don Rafael de la Vega Lamera, expido la presente visada por el Sr Alcalde y sellada en San Felices de Buelna a veintinueve de Agosto de mil novecientos veintinueve.

Vº Bº

El Alcalde

Monseñor G. Díaz



Perfecto Garcia Quintano

DON CANDIDO MORENO Y FERNANDEZ DE LA REGUERA, ABOGADO, SECRE -
TARIO DEL AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

CERTIFICO: Que por la Comision Municipal Permanente en sesion celebrada el dia 27 del corriente y por unanimidad se acordó ante la imposibilidad de poder ella adoptar un acuerdo en firme determinando la cifra con que por este Ayuntamiento se ha de cooperar al sostenimiento de estancia de enfermos en la institucion Casa de Salud Valdecilla, proponer al Pleno llevando al proximo presupuesto una partida para indicado fin ante los grandes beneficios que a este Ayuntamiento como a la provincia entera prestará tal fundacion y en prueba de agradecimiento y como homenaje a la persona del Excmo. Sr. Marques de Valdecilla, a quien se debe tan grandiosa obra; así bien se acordó adherirse a cuantos actos de homenaje se celebren en su honor y en el del Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Ministros, con ocasion de la entrega oficial que se ha de verificar el proximo dia 31, remitiéndose una certificacion de este acuerdo al Sr. D. Rafael de la Vega Lamera, representante de los Ayuntamientos en la Asamblea Nacional, para su entrega al interesado.

Y para que así conste y a los efectos acordados, expido la presente visada por el Sr. Alcalde en Torrelavega a veintiocho de Agosto de mil novecientos veintinueve

Vº Bº
El Alcalde



C. Moreno

Candido Moreno

DON LEANDRO SANCHEZ VILLA SECRETARIO INTERINO DEL AYUNTAMIENTO DE MAZCUERRAS

CERTIFICO: Que por resolución adoptada por la Comisión municipal permanente en sesión celebrada en veintidós de agosto de mil novecientos veintinueve, que obtuvo sanción favorable en la celebrada por el Ayuntamiento en la sesión celebrada el dia veintinueve de los mismos mes y año, se acordó por el voto de todos los presentes Señores consignar en los presupuestos de gastos que en lo sucesivo se redacten, (aunque teniendo en cuenta la situación económica del Ayuntamiento que no permite por el momento consignar mayor cantidad, puesto que es necesario aún acudir al repartimiento) la cantidad è 100 pesetas para cooperar al sostenimiento de una cama en la benéfica Institución Casa de Salud de Valdecilla en consideración a los inestimables beneficios que reportará a este Municipio aludida fundación y como homenaje imperecedero al Exmo Sr Marqués de Valdecilla autor de la humanitaria obra que se prata de perpetuar; aunque si la situación lo permite se consignará cantidad mayor en años sucesivos.

Y para que así conste, al efecto de remitir al Sr D. Rafael de la Vega Lamera, iniciador del homenaje, expido la presente visada por el Sr Alcalde y sellada en Mazcuerras a veintinueve de Agosto de mil novecientos veintinueve.



Vº Bº

El Alcalde acsta

Aurelio Gómez

Leandro Sanchez

MANUEL PALACIO ULACIA, Secretario del Ayuntamiento de Ampuero.

CERTIFICO: Que por resolución adoptada por la Comisión municipal permanente en sesión celebrada el dia veinticuatro del actual, que obtuvo sanción favorable en la celebrada - por el Ayuntamiento Pleno el veintinueve del mismo, se acordó por unanimidad, consignar en los presupuestos de gastos que en lo sucesivo se redacten, la cantidad de SETECIENTAS CINCUENTA PESETAS, para cooperar al sostenimiento de una cama, en la benéfica Institución Casa de Salud Valdecilla, en consideración a los inestimables beneficios que reportará á este Municipio aludida fundación y como homenaje imperecedero al Excmo. Sr. Marqués de Valdecilla, autor de la humanitaria obra que se trata de perpetuar.

Y para que así conste, al efecto de remitir al Sr. Don Rafael de la Vega Lamera, iniciador del homenaje, expido la presente visada por el Sr. Alcalde y sellada en Ampuero á treinta de Agosto de mil novecientos veintinueve.



Vt. Bn.

El Alcalde

Pedro Ruiz Deyo

Manuel Palacioff

DON TIRSO GONZALEZ DE LA PEZA, SECRETARIO
DEL AYUNTAMIENTO DE CAMPOO DE YUSO.

C E R T I F I C O :

===== que por resolución adoptada por la Comisión municipal permanente en sesión celebrada en diez y ocho de agosto de mil novecientos veintinueve, que obtuvo sanción favorable en la celebrada por el Ayuntamiento pleno en votación de los mismos mes y año, se acordó por el voto de todos los presentes señores González, Martínez, y Ruiz Gutiérrez, consignar en los presupuestos de gastos que en lo sucesivo se redacten, la cantidad de doscientas mil pesetas para scopesar al sostenimiento de una carreta en la beneficia Institución Casa de Salud Valdecilla en consideración a los inestimables beneficios que el mencionado Municipio obtiene finalidad y como homenaje al heredero del Dr. Sr. Marqués de Valdecilla autor de la fundación obra que se tratará de perpetuar.

que así conste, al efecto de remitir al Sr. Don Rafael de la Vega Lazaga, iniciador del homenaje, expido la presente visto por el Sr. Alcalde y sellada en Campoo de Yuso a veinticinco de Agosto de mil novecientos veintinueve.

Vº Bº
El Alcalde

Emilio Sarraluz

Misericordia

ALEJANDRO GAJANO TIO, SECRETARIO DE ESTE AYUNTAMIENTO DE ENTRAMBASAGUAS.-

C E R T I F I C O:-Que por resolución adoptada por la Comisión municipal permanente en sesión celebrada el dia 24 del mes actual que obtuvo sanción favorable en la celebrada por el Ayuntamiento Pleno el dia de hoy se acordó por el voto de todos los presentes Sres. Don Tomás Perea Begoña, Don Constantino Gutiérrez Lavin, Don Agapito Riva Colina, Don Florentino Riva Monte, Don Valeriano Valdecilla Cordoba, Don Valentín San Emeterio San Emeterio, Don José Gómez del Perojo, Don Antonio Berastegui Mena, Don Vicente Cagigal Ortiz y Don Victoriano Gallardo Acebo consignar en los presupuestos de gastos que en lo sucesivo se redacten, la cantidad de DOSCIENTAS CINCUENTA PESETAS con destino a cooperar al sostenimiento de una cama en la benefica Institución CASA DE SALUD VALDECILLA en consideración a los inestimables beneficios que reportará a este Municipio a-ludida fundación y como homenaje imperecedero al Exmo. Sr. Marqués de Valdecilla autor de la humanitaria obra que se trata de perpetuar.-----

Y para que así conste, al efecto de remitir al Sr. Don Rafael de la Vega Lamera, iniciador del homenaje, expido la presente visada por el Sr. Alcalde y sellada con el de este Ayuntamiento en Entrambasaguas a treinta de Agosto de Mil novecientos veintinueve.-----



Vº . Bº
El Alcalde

Tomás Perea

Secretario

Gajano

**DON LUIS MACHO RODRIGUEZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE
VALDEARROYO**

C E R T I F I C O: Que por resolución adoptada por la Comisión Permanente en sesión celebrada en veinticinco de Agosto de mil novecientos veintinueve, que obtuvo sanción favorable en la celebrada por el Ayuntamiento Pleno el dia veintiseis de Agosto de mil novecientos veintinueve, se acordó por unanimidad consignar en los presupuestos de gastos que en lo sucesivo se redacten, la cantidad de doscientas cincuenta pesetas con destino a cooperación de sostenimiento de una cama en la benéfica Institución Casa de salud Valdecilla en consideración a los inestimables beneficios que reportará a este Municipio aludida fundación y como homenaje impercedero al Sr. Marqués de Valdecilla, autor de la humanitaria obra que se trata de perpetuar.

Y para que así conste, al efecto de remitir al Sr. D. Rafael de la Vega Lamera, iniciador del homenaje, expido la presente visada por el Sr. Alcalde en Las Rozas a veintiocho de Agosto de mil novecientos veintinueve.-

Vt^a En^a
EL ALCALDE

Domingo Gutiérrez

EL SECRETARIO

Luis Macho



Don Manuel Portillo Martínez Secretario del
Departamento de Hacienda

Entipio: Que por resolucion
adoptada por la Comision municipal permanente
en sesión celebrada en principio del actual
que obtuvieron dancion favorable en la celebrada
por el Departamento Hacienda en sesión del
Vintimbre del mismo se acordó por el voto
de todos los presentes señores concejales con-
signar en los presupuestos de gastos que en
el mismo se redacten, la cantidad de cin-
uenta pesetas para compras al sustento
mundo de una casa en la beneficiencia
Mision Casa de Salud Pardocello en comi-
dacion a los inestimables beneficios que
se podrán a este Municipio alrededor
fundacion y como homenaje indece-
noso al doctor Sr. Marques de
Valdecañas autor de la invención
sobre que se trata la propuesta.

Y para que conste el efecto

Se somete al Sr. don Rafael de la
Vega Fajarras, iniciador del homenaje, agendo
la presente Sesión por el d. Alcalde y celo-
ra en Pesquera a veintidós de Agosto
de mil novecientos veintidós



V. P.
H. Alcalde
G. Cayón

Mandado firmar



D. Manuel Cuenca Fernández se
eran del Caja de Caja.

Certifico: Que por resolución
adoptada por la Comisión auxili-
pal permanente en sesión cele-
brada en veinticinco de agosto de
mil novecientos veintiuno, y
que obtuvo sanción favorable en
la celebrada por el Caja Pleno en
veintidós del mes de octubre
se acordó por el visto de todos los pre-
sentes señores, D. Joaquín Alcalde M.,
D. Clemente Blasco Fornieles, D. Antonio
Pérez Fernández, D. Manuel Ruiz
González, D. Joaquín Cuenca Fernández,
y D. Patricio Melchor Sari, enig-
mas en los presupuestos de gastos
que en lo más alto se redactaron

la cantidad de cinco pesetas, para
expresar el sostenimiento de su
casa en la beneficia vestitación
"Pase del Pueblo Valdecilla", en con-
sideración d' los inestimables be-
neficios que reportan d' este mu-
nicipio alcalde fundación y
casa moneraje impresos al
Gvdo. H.^r. Marqués de Valdecilla,
autor de la mencionada obra
que se fundó de perpetua.

Y pase que así ocurre, al efec-
to de remitir al H.^r. Don Rafael
de la Vega Zamora, ciudad de
Moneraje, ayer le presente ve-
nado por el H.^r. Alcalde y sellado
en Caja d' veinticinco de agos-
to mil novecientos veinticinco.

V.^r. B.^r.

M. Alcalde
Genísimos duhallo Manuel Linares



DON Manuel Pueyo Ruiz, Secretario del Ayunta-
miento de San Miguel de Aguayo

C E R T I F I C O: Que por resolución adoptada por la Comisión municipal permanente en sesión celebrada en veintimil de Agosto de mil novecientos veintimil que obtuvo sanción favorable en la celebrada por el Ayuntamiento Pleno en veintimil de Agosto de mil novecientos veintimil se acordó por el voto de todos los presentes señores Concejales consignar en los presupuestos de gastos que en lo sucesivo se redacten, la cantidad de cincuenta pesetas con destino al sostenimiento de una cama (o para cooperar al sostenimiento de una cama si se consignan menos de 1.500 pesetas) en la benéfica Institución Casa de Salud Valdecilla en consideración a los inestimables beneficios que reportará a este Municipio aludidafuncación y como homenaje imperecedero al Excmo. Sr. Marqués de Valdecilla autor de la humanitaria obra que se trata de perpetuar.

Y para que así conste, al efecto de remitir al Sr. Don Rafael de la Vega Lamera, iniciador del homenaje, expido la presente visada por el Sr. Alcalde y sellada en San Miguel de Aguayo a veintimil de Agosto de mil novecientos veintimil



Vº. Bº

El Alcalde,

Ruiz

Manuel Pueyo



Don Anselmo López de Alvarado, Secretario
del Ayuntamiento de la Villa de Escobante.

Certifico: Que por resolución adoptada por
la Comisión municipal permanente de este
Ayuntamiento, en sesión celebrada en veintiún
de este mes actual, que obtuve sujeción
favorable en la celebrada por el Ayuntamiento
Pleto en el día de ayer, se acordó por el reso-
to de todos los presentes: D. Isaac Oila Gámez, D.
Juan Gutiérrez Martínez, D. Luis Lampreiro Loma-
za, D. Agustín Solana Haras, y D. Pedro Cobo
Pila, sin perjuicio de aumentar la aporta-
ción si la situación del erario municipal
lo permitiese, consignar en los presupuestos
de gastos que en lo sucesivo se redacten, la
cantidad de doscientas cincuenta pesetas, para
cooperar al sostenimiento de una causa en
la beneficiosa Institución Casa de Salud Val-
decilla, en consideración a los innegua-
bles beneficios que reportaría a este mu-
nicipio aludida fundación y como hom-

uaje imperecedero al Excmo. Sr. marques de
Baldecilla, autor de la Humanitaria obra
que se trata de perpetuar.

y para que así conste, al efecto de reuni-
rse al Sr. don Rafael de la Vega Lameira, ini-
ciador del homenaje, expido la presente vi-
sada por el Sr. Alcalde y sellada en Escalante
a veintinueve de agosto de mil novecientos
veintinueve.

V. B.

El Alcalde

Rafael Díla

Antonio López de Alvarado



DON DOMINGO SAINZ GUTIERREZ, Secretario del Ayunta-
miento de LIMPias

C E R T I F I C O: Que por resolución adoptada por la Comisión municipal permanente en sesión celebrada en veintisiete de Agosto de mil novecientos veintinueve que obtuvo sanción favorable en la celebrada por el Ayuntamiento Pleno en el mismo dia del mes y año --de-- se acordó por el voto de todos los presentes señores concejales consignar en los presupuestos de gastos que en lo sucesivo se redacten, la cantidad de noiscienias cincuenta pesetas con destino al sostenimiento de una cama (o para cooperar al sostenimiento de una cama si se consignan menos de 1.500 pesetas) en la benéfica Institución Casa de Salud Valdecilla en consideración a los inestimables beneficios que reportará a este Municipio aludida funcion y como homenaje imperecedero al Excmo. Sr. Marqués de Valdecilla autor de la humanitaria obra que se trata de perpetuar.

Y para que así conste, al efecto de remitir al Sr. Don Rafael de la Vega Lamera, iniciador del homenaje, expido la presente visada por el Sr. Alcalde y sellada en Limpias

a veintinueve de Agosto de mil novecientos veintinueve

Vº. Bº

El Alcalde,



Rafael S

Domingo Sainz

Don Cayetano del Pino y Ruiz de Villegas, Secretario del
ayuntamiento de Lorca

Certifico: Que por resolución adoptada por
la Comisión municipal permanente en sesión
celebrada el veintidós de este mes de agosto que
obtuvo sanción favorable en la celebrada por el
ayuntamiento Pleno en veinticuatro de agos-
tado mes, se acordó por el voto favora-
ble de todos los señores concejales presentes, con
signar en los presupuestos de gastos que en
lo necesario se redacten, la cantidad de tres-
cientas pesetas para cooperar al sosteni-
miento de una cama en la beneficia Institución para
el Solud Valdecilla, en consideración a los mis-
mos numerosos beneficios que reportaría a este Municipio
y aludiendo fundación y uno homenaje im-
pedido al hermano Sr. Marqués de Valdecilla
autor de la humanitaria obra que se trata
de perpetuar

y para que así conste, al efecto de re-
mitir al Sr. Dr. Rafael de la Vega Gascón,
iniciador del homenaje, expido la presente
visada por el Dr. Alcalde y sellada en Lorca
días a veintidós de agosto de mil novecientos
sextuimil

Vº Dº

M Alcalde
Pedro Espinosa



Cayetano del Pino


Don Santiago Vilas Villamaina Secretario del Ayuntamiento de Flora de Cels.

Certifico: Que por resolucion adoptada por la Comision municipal permanente en sesion celebrada en veintidós del mes corriente, que obtuvo unanimidad favorable en la celebrada por el Ayuntamiento Pleno veintinueve del propio mes, se acordó, por el voto de todos los presentes señores, o sea por unanimidad, conviviar en los proximos dias de agosto, que en lo sucesivo, se redacten, la cantidad de Claves Cincuenta y siete, con destino al sostenimiento y cooperacion de una causa en la Beneficia Institucion Casa de Salud Valdecilla; en consideracion a los beneficios que reportara a este Municipio estudiada fundacion, y como homenaje imprescindible, al Exmo Señor Marqués de Valdecilla, autor de la humanitaria obra que se trate de perpetuar.

Siguen que en suerte, al efecto de remitir al Exmo Señor Don Rafael de la Vega Somera, iniciador del homenaje, expreso le presente, visto por el Exmo Alcalde y sellado en Flora de Cels el veintinueve de Agosto de mil novecientos veintinueve.

yo B.

J. Alcalde
Francisco D. Gómez

Santiago Vilas



Don Manuel Pérez López, Secretario del Ayuntamiento de Guriezo, provincia de Santander

C E R T I F I C O: Que por resolución adoptada por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada en veintiocho de Agosto de mil novecientos veintinueve se acordó por el voto unánime de todos los presentes señores Concejales consignar en los presupuestos de gastos que en lo sucesivo se redacten, la cantidad de CIEN PESETAS con destino a cooperar al sostenimiento de una cama en la benéfica Institución Casa de Salud Valdecilla en consideración a los inestimables beneficios que reportará a este Municipio aludida fundación y como homenaje imperecedero al Exmo. Sr. Marqués de Valdecilla, autor de la humanitaria obra que se trata de perpetuar, sin perjuicio de que en presupuestos posteriores se aumente esta cantidad, siempre que sea factible, lamentando muy mucho no poder suscribir cantidad mayor de momento por no permitirlo la situación económica de este Ayuntamiento.

Y para que así conste, al efecto de remitir al Sr. D. Rafael de la Vega Lamera, iniciador del homenaje, expido la presente visada por el Sr. Alcalde y sellada en Guriezo a veintinueve de Agosto de mil novecientos veintinueve.



Vº. Bº.
El Alcalde,

Franisco Perillas

El Secretario,

Manuel Pérez López



A.2006.844*

D. Arturo Bernard Camargo secretario del Ayuntamiento de
Santa Cruz de Bezana

CERTIFICO: Que por resolucion adoptada por la Comision
municipal permanente en sesion celebraria en veintitres del co-
rriente que obtubo sancion favorable en la celebrada por el Ayun-
tamiento Pleno en veintinueve del mismo, se acordó por el voto
de todos los presentes señores Concejales, consignar en los pre-
suestos de gastos que en lo sucesivo se redacten, la cantidad
de ~~—~~ TRES CIENTAS — — — pesetas para cooperar al sostenimien-
to de una cama en la benéfica Institucion Casa Salud Valdecilla
en consideracion a los inestimables beneficios que reportara a este
Municipio siéndole fundacion y como homenaje impermeable al Excmo
Sr. Marques de Valdecilla autor de la humanitaria obra que se tra-
ta de perpetuar.

Y para que así conste, al efecto de remitir al Sr. D/ Rafael
de la Vega Lamora, iniciador del homenaje, expido la presente vi-
sada por el Sr. Alcalde y sellada en Bezana a treinta de Agosto de

mil noviscientos veintimueve

V° E°

EL SECRETARIO

EL ALCALDE

Rufino Molledo



Arturo Bernandiz



Don Gerardo de Ibáñez Gómez de Burreda, Secretario del Ayuntamiento de Astillero.

Certifico: que la Comisión Permanente de este Ayuntamiento en sesión celebrada el dia 23 de Agosto de 1929 acordó por unanimidad consignar en los presupuestos de gastos que en lo sucesivo se redacten, la cantidad de QUINIENTAS PESETAS, para cooperar al sostenimiento de una cama en la beneficia Institución Casa de Salud Valdecilla en consideración a los inestimables beneficios que reportara a este Municipio aludida fundación y como homenaje impercedero al Excmº Sr Marques de Valdecilla autor de la humanitaria obra que se trata de perpetuar .

Y para que así conste, al efecto de remitir al Sr Don Rafael de la Vega Lamera , iniciador del homenaje, expido la presente visada por el Sr Alcalde y sellada en Astillero a veintinueve de Agosto de mil novecientos veintinueve

Vtº Bnº

El Alcalde

Gerardo Gómez



Gerardo Gómez

Con Almírio Villar Baena Secretario del
Ayuntamiento de Loberia

Cartas: Que entre los acuerdos adoptados por la Junta municipal permanentemente de este Ayuntamiento en sesión de fecha veintidós de agosto pasado existe uno por el cual se acuerda el que este Ayuntamiento de Loberia contribuya preventivamente con la cantidad de ciento cincuenta pesos para cooperar al sostimiento de una casa en la beneficia Institución Casa de Lázar Valdecilla.

Y para que conste y remita a S. Repsol Vega
Lobos le pongo la presentación de suel
voto en la que digo: La Alcaldesa de Loberia a veinti
un de Octubre de mil novecientos veinti-nueve
Alcalde
F. Gómez



Almírio Villar

Don Bladimir Sainz Pardo, Secretario del Ayun-
tamiento de Villafufre

Certifico; que en el libro correspon-
diente a actas del Ayuntamiento pleno
al folio ciento cinco se encuentra una de
fecha veintinueve del actual y entre los
particulares que contiene se encuentre
el siguiente:— Siguidamente el Sr. Alcalde
dio cuenta al Ayuntamiento de una cir-
cular del representante de los Ayuntamien-
tos en la Asamblea Nacional en la cual
solicita se consigne en el próximo pre-
uesto, y se comprometa para los veni-
deros, la cantidad con que este Ayun-
tamiento ha de contribuir al dotacionimien-
to de una causa en la casa Salud Valde-
cilla. El Ayuntamiento en su visto acuer-
da contribuir y se incluya en el presupues-
to próximo la cantidad de doscientos cin-
uenta pesetas, dadas las finas tan benéfi-
cas de que se trata, y para presupuestos
sucesivos, la cantidad que estime con-
veniente el Ayuntamiento que los forme
y para que así conste edicto la pro-
sente de orden y con el visto bueno
del Sr. Alcalde, en Villafufre a diez

Se ocho de Agosto de mil novecientos veintiuno

VIC. B.^o
el Alcalde

Claudio Saénz Landa

Isabelino Cuy Rodríguez





Don José Estefanía Román, Secretario del Ayuntamiento de Villaverde de Trucios, provincia de Santander,

Certifico: Que el Ayuntamiento pleno, en sesión celebrada el día veintiseis de los corrientes, acordó que en el presupuesto de gastos que se forme para el ejercicio económico próximo venidero de 1930, se consigne la cantidad de CIEN pesetas para cooperar al sostenimiento de una cama en la benéfica institución "Casa de salud Valdecilla", en consideración á los inestimables beneficios que reportará á este Municipio aludida institución, y como homenaje al Excmo Sr Marqués de Valdecilla, autor de la humanitaria obra que se trata de perpetuar.---
I para que así conste, al efecto de remitir al Sr Don Rafael de la Vega Lamera, iniciador del homenaje, expido la presente visada por el Sr Alcalde, y sellada con el usual del Municipio, en Villaverde de Trucios á veintisiete de Agosto de mil novecientos veintinueve.---

V.B.S.
El Alcalde,

Miguel Elorza

José Estefanía
Sra.



Don. Avelino de Bustos Guerra, Secretario Accidental del Ayuntamiento de
Los Corrales de Buelna (Santander)

C E R T I F I C O : Que por resolución adoptada por la Comisión municipal permanente en sesión celebrada en veintisiete del actual, que obtuvo sanción favorable en la celebrada por el Ayuntamiento Pleno en veintinueve del mismo, se acordó por el voto de todos los presentes señores consignar en los presupuestos de gastos que en lo sucesivo se redacten, la cantidad de SETECIENTAS CINCUENTA PESETAS (que pudieran ser ampliables) para cooperar al sostenimiento de una cama en la benéfica Institución Casa de Salud Valdecilla en consideración a los inestimables beneficios que reportará a este Municipio aludida fundación y como homenaje imperecedero al Exmo. Sr. Marqués de Valdecilla autor de la humanitaria obra que se trata de perpetuar.

Y para que así conste, al efecto de remitir al Sr. Don Rafael de la Vega Lamerm, iniciador del homenaje, expido la presente visada por el Sr. Alcalde y sellada en Los Corrales de Buelna a treinta de Agosto de mil novecientos



Vt^9 , Bd^9 .

87 McAlester

Coronel do Batalhão



DON JOSE ORTIZ MONTES SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE TUDANCA

C E R T I F I C O :

Que por resolucion adoptada por la Comision municipal permanente en session celebrada el dia veintinueve del actual, que fue aprobada por el pleno en session del dia treinta del mismo, se acordó por el voto de todos los presentes, consignar en el presupuesto ordinario en lo sucesivo, la cantidad de CIENTO CINCUENTA pesetas con destino al sostentimiento(o cooperacion) de una cama en la benefica institucion Casa Salud Valdecilla.

Y para que conste expido la presente visada por el Sr. Alcalde en Tudanca a veintiuno de agosto de mil novecientos veintinueve

Vta.Bno.

El Alcalde



Franco Ruiz

Jose Ortiz



Don. CARLOS RUIZ Y CUILLO, SECRETARIO LETRADO POR OPOSICION DE PRIMERA CATEGORIA EN EL AYUNTAMIENTO DE VILLACARRIEDO, LICENCIADO EN LAS FACULTADES DE FILOSOFIA Y LETRAS, ACADEMICO DE NUMERO DE LA REAL DE LEGISLACION Y JURISPRUDENCIA DE MADRID.

CERTIFICO:

Que en el libro de sesiones de la Comision permanente, que se custodia en el archivo de mi cargo, y en la correspondiente a la celebrada con caracter extraordinario el dia veinte y ocho de agosto corriente, se inserta el siguiente acuerdo.- "Para coadyuvar al sostenimiento de la "Casa de salud del Exmo. Sr. Marques de Valdecilla", en Santander, se consignaran en el presupuesto ordinario del ejercicio proximo de mil nueve cientos treinta, la cantidad de DOS CIENTAS CINCUENTA PESETAS.- Lo preinserto concuerda con su original a que me remito, y a los efectos consiguientes y de orden del Sr. Alcalde Don. Manuel Sa-

ñudo Diego, extiendo el presente con su visto bueno, en _____

VILLACARRIEDO á treinta de AGOSTO de MIL NUEVE CIENTOS VEINTINUEVE.

El. Secretario.

V. B.
El. Alcalde.

Carlos Ruiz

Manuel Sañudo



Don. Clemente Martín Gutiérrez, Secretario de este Ayuntamiento de Molledo.

CERTIFICO: Que por resolución adoptada por la Comisión municipal permanente en sesión celebrada el 21 de Agosto actual, se reunió el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria del día 24 de los corrientes y por el voto unánime de los Sres. Silió, Díaz, F., Díaz G., Lesaola y González que asistieron a la sesión se acordó consignar en el presupuesto de 1930, la cantidad de SETECIENTAS CINCUENTA PESETAS, para cooperar al sostenimiento de la benéfica Institución Casa Salud Valdecilla, en consideración a los inestimables beneficios que reportará a éste Municipio aludida fundación y como homenaje imperecedero al Exmo. Sr. Marqués de Valdecilla autor de la humanitaria obra que se trata de perpetuar.

Y para que así conste, al efecto de remitir al Sr. D. Rafael de la Vega Lamera, iniciador del homenaje, expido la presente visada por el Sr. Alcalde y sellada con el de esta Alcaldía en Molledo a veintinueve de Agosto de mil novecientos veintinueve.



Vº. Bº.
El Alcalde.

El Secretario.

Don Daniel Urdinguio Cabeza, Secretario del Ayuntamiento de Rasines.

C E R T I F I C O: Que por acuerdo adoptado por la Corporacion plena de este Ayuntamiento, en sesion que celebró el dia veinticuatro del actual, se acordó consignar en los presupuestos de gastos que en lo sucesivo é interin la gestion de dicha Corporacion, se redacten, la cantidad de cincuenta pesetas, para cooperar al sostenimiento de una cama, en la benefica Institución Casa de Salud Valdecilla, en consideracion a los estimables beneficios que reportará a este municipio aludida fundacion y como homenaje imperecedero al Excmo. Sr. Marques de Valdecilla, autor de la humanitaria obra que se trata de perpetuar, haciendo constar el voto unanime de esta Corporacion en pro de la transcendental conveniencia de esta subvencion, por si las sucesoras, estirviendolo igualmente, la prosiguen y hasta la mejorasen si el caso lo permitiese.

Y para que asi conste ,al efecto de remitir al Sr.Don Rafael de la Vega Lamera, iniciador del homenaje, expido la presente visada por el Sr.Alcalde y sellada, en Rasines a veintisiete de Agosto de mil novientos veintinueve.

V. B.

Memo de (anotar)

Daniel Urtinguio

Hcmº Sr. Marques de Valdecilla

El Alcalde del Ayuntamiento de Polaciones ,que
al final suscribe , con grande sentimiento suplica a su
Excelencia en nombre de la Corporación municipal que re-
presenta ,vea de dispensar la falta de oferta con que ésta
debiera cooperar al sostenimiento ,cuando menos de una cama
en el benefico establecimiento hecho a sus espensas en
la Capital de esta provincia ,para bien del comun general ,
porque convocado el Pleno para tratar de este Asunto en
el dia de ayer ,no se reunieron los suficientes Conceja-
les para tomar acuerdo ; no obstante confia esta Alcaldia
que la Corporación que representa habrá de cooperar al
sostenimiento de tan benefico establecimiento con arreglo
a lo que le permitan sus pequeños recursos



El Alcalde ,

Pedro Fernández

Polaciones 30- 8- 29



Don Francisco Aguilar y Perez, Secretario del Ayuntamiento de Cabezon de la Sal.

CERTIFICO: Que en el borrador del acta de la sesión celebrada en el dia de ayer por el Ayuntamiento Pleno, aun no aprobada ni transcrita al libro correspondiente, hay el particular que, copiado a la letra, dice asi:

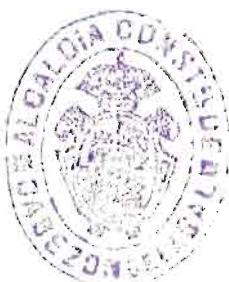
" El Alcalde dice que procede resolver acerca de lo que propone una Carta-circular de fecha 13 del corriente mes, recibida en este Ayuntamiento suscrita por Dn Rafael de la Vega Lamera, invitandole a contribuir, en la cuantia mayor posible, al sostenimiento de la obra Casa de Salud Valdecilla. = Se da lectura integra de citada carta, asi como de otra que la sigue de fecha 26 del mismo, tratando de que de consigne en los presupuestos todos los años, a partir del proximo, una cantidad para el sostenimiento de una cama o para cooperar con la cifra que fuese posible al indicado fin.= Todos los Concejales que concurren a la sesión, cambian impresiones sobre el asunto de referencia y todos estan unánimes en ponderar la importancia y gran disimos beneficios que ha de reportar a la provincia de Santander obra tan colosal, como es la Casa de Salud Valdecilla.= Igual unanimidad existe en lo que se refiere a la conveniencia de contribuir al sostenimiento de los cargas de citada Casa de Salud, estando todos de acuerdo en que, no obstante que la Diputación asigna a cada Ayuntamiento de la provincia el cupo que le corresponde por estas atenciones, parece natural que se haga un nuevo sacrificio, no porque ello se considere necesario, sino mas bien como muestra de agradecimiento hacia tan generoso filántropo.= Y respecto de la importancia del donativo que se haya de suscribir, se exponen por los Sres Concejales di

versos puntos de vista, encaminados unos y otros a hacer patente las muchas cargas que pesan sobre este Municipio y lo mucho que aun falta por hacer, encontrando mas práctico que en vez de fijar una cantidad determinada, con obligación de consignarla en presupuestos sucesivos, para lo que no se podría acordar una cifra de importancia, -en relación con el presupuesto del Ayuntamiento - que citada cifra sea eventual, medio mejor, de que puede obrarse con mas libertad y mas amplitud de criterio, en vista de las posibilidades económicas de cada momento. Es natural que los Ayuntamientos que sucedan al actual, tengan en cuenta este precedente y sigan su ejemplo, con mas entusiasmo si cabe, puesto que cada dia se han de patentizar mas los beneficios que la Casa de Salud Valdecilla ha de reportar a la provincia.= Tal fué el criterio que imperó en la mayoría de las opiniones expuestas y que se aprobó por unanimidad; como consecuencia de lo cual, de acuerdo tambien que se consignará en el presupuesto para el año proximo la cantidad de mil pesetas, destinada a contribuir a la gastos que ocasione el sostenimiento de una cama en la Casa de Salud Valdecilla.= Tambien se acuerda consignar en acta el agradecimiento al Sr Marques por los inmensos beneficios que en todos ordenes viene reportando a la provincia."

Y para que conste y efectos que proceda, expido la presente visada por el Sr Alcalde, en Cabezón de la Sal a treinta de Agosto de mil novecientos veintinueve.

Vº. Bº.

Ayelaz



hat : Ayelaz

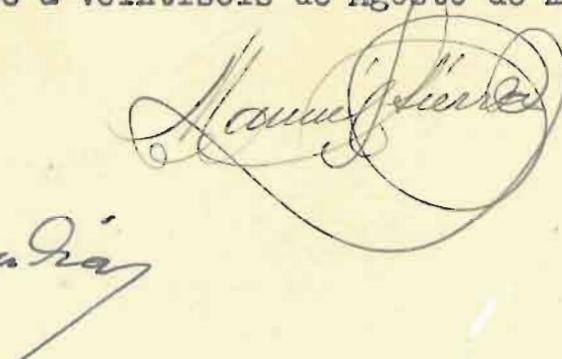
Don Manuel Sierra Carrahceja, Secretario del Ayuntamiento de Val de San Vicente.

CERTIFICO: Que por resolucion adoptada por la Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada en veinticuatro del actual, se acordó por unanimidad consignar en los presupuestos de gastos que en lo sucesivo se redacten, la cantidad de cien pesetas para cooperar al sostentimiento de una cama en la benefica Institucion Casa de Salud Valdecilla en construccion a los inestimables beneficios que reportará a este Municipio aludida fundacion y como homenaje imperecedero al Exmo Señor Marqués de Valdecilla autor de la humanitaria obra que se trata de perpetuar.

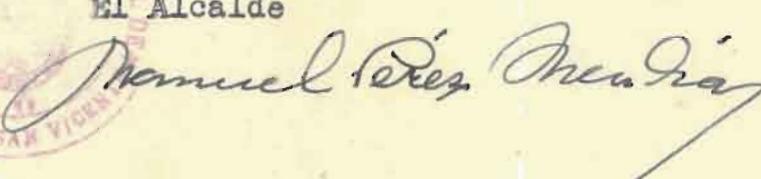
Y para que así conste, al efecto de remitir al Señor Don Rafael de la Vega Lamera, iniciador del homenaje, expido la presente visada por el Señor Alcalde en Val de San Vicente a veintiseis de Agosto de mil novecientos veintinueve.

Visto Bueno

El Alcalde



Manuel Sierra Carrahceja



Manuel Pérez Medina

Don José Laurel y Trivel, secretario del Ayuntamiento de Armero.

Declaro: Que la comisión municipal permanente en sesión ordinaria de veinticuatro del actual entre otros asuntos ha resuelto el siguiente:

«Vista la carta circular que Don P. de la Vega Lámano remite al señor Alcalde, invitando a que por esta comisión municipal permanente y después por el Ayuntamiento pleno se acuerde convocar en el presupuesto del próximo año de 1930 y sucesivos una cantidad para contribuir al sostenimiento de la Beneficia institución Casa de Salud Hacienda, esta corporación, por unanimidad, acuerda: que se tenga en cuenta dicha institución al formar el presupuesto ordinario para el expresado año que se halla pendiente de la resolución que adopte el Exmo. Sr. ministro de Hacienda respecto a la concesión interestada por este Ayuntamiento de elevar el tipo de gravamen del vicio sobre el consumo de bienes en este término de cinco pesos fijos a diez, por depender de tal resolución los créditos que hayan de autorizarse.

en mi documento

Y para que conste expido por presente de
orden y con el visto bueno del Señor Alcalde
en Arnuero a treinta de agosto de mil
seiscientos veintimil.

(Firma)

El Alcalde

Luis Sáenz

Firmado y fechado





DON LUIS HERRERA DE PEDRO, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE CASTRO-URDIALES

CERTIFICO: Que por resolución adoptada por la Comisión municipal Permanente, en sesión celebrada el día veintiocho del actual, sancionada y ratificada por el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria de veintinueve del mismo mes, se acordó por unanimidad consignar en los Presupuestos de gastos que en lo sucesivo se redacten, la cantidad de mil pesetas para cooperar al sostenimiento de una cama en la benéfica Institución "Casa de Salud Valdecilla", teniendo en cuenta los inestimables beneficios que reportará a todos los municipios de la Provincia la aludida fundación y como homenaje imperecedero al Excmº Sr. Marqués de Valdecilla, autor de la humanitaria obra de que se trata.

Y para que conste expido la presente con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Castro-Urdiales a treinta de Agosto de mil novecientos veintinueve.



Vº Bº

EL ALCALDE

Luis Herrera

Luis Herrera

C A M A R G O



D. Adolfo Garcia Abascal, Secretario del Ayuntamiento de Camargo.

Certifico: Que en el acta de la sesión extraordinaria celebrada en el dia de ayer por el pleno de este Ayuntamiento, fué adoptado por unanimidad, el siguiente acuerdo.

"Dada cuenta de una carta circular de D. Rafael de la vega Lamera, invitando a los Ayuntamientos de la provincia a contribuir al sostenimiento de la CASA DE SALUD VALDECILLA, destinando todos los años una cantidad a obra tan beneficiosa y de tan incalculable trascendencia y proporcionando de esta manera el más justo y adecuado homenaje al Exmo. Sr. Marqués de Valdecilla; de conformidad con lo propuesto por la permanente y teniendo en cuenta que el plan de obras que está desarrollando este Ayuntamiento para dotar a los pueblos de aguas potables, escuelas y alcantarillado, no le permiten contribuir en la medida que fuera su deseo, acordó destinar por ahora a dicho fin la suma de Q U I N I E N T A S pesetas anuales, sin perjuicio de que esa cantidad se aumente si llegaran a permitirlo las necesidades del presupuesto."

Para que conste y remitir a D. Rafael de la Vega Lamera iniciador del homenaje, expido la presente por orden y con el visto bueno del Alcalde en Camargo a veintinueve de agosto de mil novecientos veintinueve.

V = B =

El Alcalde.



Don Antonio Núñez de Prado y Martín, Secretario del Ayuntamiento Constitucional de Villaescusa, provincia de Santander.

CERTIFICO: Que por resolucion adoptada por la Comision Municipal permanente en sesion celebrada el dia veintiocho de Agosto del corriente año, se acordó por unanimidad consignar en los presupuestos de gastos que en lo sucesivo se redacte la cantidad de QUINIENTAS PESETAS, para cooperar al sostenimiento de una cama, en la benefica Institucion Casa Salud Valdecilla, en consideracion a los inestimables beneficios que reportará a este Municipio la aludida Fundación y como homenaje imprecedero al Excmo Señor Marques de Valdecilla autor de la humanitaria obra que se trata de perpetuar.

Y para que así conste al efecto de remitir al Excmo Señor Don Rafael de la Vega Lamera, iniciador del homenaje, expedí la presente visada por el Sr. Alcalde y sellada , en Villaescusa, a treinta de Agosto de mil novecientos veintinueve.

Vº/ Bº/

EL ALCALDE-PRESIDENTE,

Antonio Lges



Antonio Lges
Alcalde-Presidente

El Alcalde del Ayuntamiento de
Requena no puede presentar la certifi-
cación del acuerdo plenario por resul-
tar con minoría de concejales para las
sesiones por la cual no se reúne ésta
desde hace mas de quince días. Tan prin-
to se solucione por el Exmo. Sr. Jefe de la
civil la situación actual, se acordará la
cantidad conque ha de contribuir este
Ayuntamiento para el mantenimiento
de la casa salud Valdecilla.

El Alcalde

Juanico Gómez





Don Ricardo Noriega y Gonzalez, Secretario del Ayuntamiento Constitucional de Alfóz de Lloredo.

C E R T I F I C O: Que por resolución acordada por la Comisión municipal permanente en sesión celebrada en veintiseis de Agosto de mil novecientos veintinueve, que obtuvo sanción favorable en la celebrada - por el Ayuntamiento pleno en treinta de Agosto del mismo año, se acordó por el voto de todos los presentes señores Concejales, consignar en los presupuestos de gastos que en lo sucesivo se redacten, la cantidad de DOSCIENTAS PESETAS con destino a cooperar al sostenimiento de una cama, en la benéfica Institución Casa de Salud Valdecilla en consideración - a los inestimables beneficios que reportará a este municipio aludida fundación y como homenaje imperecedero al Exmo. Sr. Marques de Valdecilla autor de la humanitaria obra que se trata de perpetuar.

Y para que así conste, al efecto de remitir al Sr. Don Rafael de la Vega Lamera, iniciador del homenaje, expido la presente visada por el Sr. Alcalde y sellada en Alfóz de Lloredo a treinta de Agosto de mil novecientos veintinueve.

Vº. Bº.

El Alcalde,

Vicente Cabrera



Ricardo Noriega



A.1.299.084 *

Don José María Pérez. Juez Secretario
del ayuntamiento del Valle de Piérido

Certifico: Que por resolución adoptada
por la Comisión Municipal Permanente en
sesión ordinaria celebrada el dia ve-
nticinco de Agosto de mil novecientos veintiue-
re que obtubo saución favorable en la cele-
brada por el ayuntamiento lleva en venticinco
de Agosto de mil novecientos veintinueve se a-
cordó por el voto de todos los presentes seño-
res concejales que componen mayoría para
tomar acuerdo consignar en el presupues-
to ordinario para el año mil novecientos
treinta por una sola vez la cantidad
de mil pesetas, con destino al sosteniemien-
to de las causas que se instalan en la benefi-
ca Institución Casa de Salud Valdecilla en
consideración a los inestimables beneficios
que reportará a este Municipio aludida
fundación y como homenaje imprescindible
al Exmo. Sr. Marqués de Valdecilla autor de
la humanitaria obra que se trata de perpe-
tuar y teniendo en cuenta que este Municipio
es sumamente pobre por carecer de
arbitrios e industrias no se puede compre-
nder a consignar en años sucesivos can-
tidad alguna aunque sera tenido en cuen-
ta cada de que la situación económica

así lo permita.

S para que así conste, al efecto de entregar, al Patronato de la Casa de Salud Valdecilla ó al iniciador del bencenaje Al Rego Samora expido la presente visada por el Sr. Alcalde y sellada en Siero a treinta de Agosto de mil novecientos veintiún



7º 13º

Alcalde

Antonio Basco

El Secretario
Jordi Pérez

DON ANGEL GARCIA LIAÑO, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE
S U A N C E S:

C e r t i f i c o:

Que por resolución unánime adoptada por el Ayuntamiento Pleno, en sesión del día 27 de Agosto de 1929, se acordó lo siguiente: "Consignar en los presupuestos de gastos que en lo sucesivo se redacten, la cantidad de doscientas pesetas, con destino a cooperar al sostenimiento de una cama, en la benéfica institución &Casa Salud Valdecilla& en consideración a los inestimables beneficios que reportará a este Municipio, aludida fundación y como homenaje imprecedero al Excmo. Señor Marqués de Valdecilla, autor de la humanitaria obra, que se trata de perpetuar".

Y, para que así conste al efecto de remitir al Sr. D. Rafael de la Vega Lamera, iniciador del homenaje, expido la presente visada por el Sr. Alcalde, en Suances a 29 de Agosto de 1929.



Vº Bº
EL ALCALDE

José González



EL SECRETARIO

Angel García Liaño



DON GERARDO ARENAS Y GUERRICA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAN VICENTE DE LA BARQUERA.

C E R T I F I C O : Que por resolución adoptada por la Comisión municipal permanente en sesión celebrada en veintiseis de Agosto de mil novecientos veintinueve se acordó consignar en los Presupuestos de gastos que en lo sucesivo se redacten la cantidad de doscientas pesetas para cooperar al sostenimiento de una cama en la benéfica Institución Casa de Salud Valdecilla, en consideración a los estimables beneficios que reportará a este Municipio aludida fundación y como Homenaje imperecedero al Excmo. señor Marques de Valdecilla autor de la humanitaria obra que se trata de perpetuar.

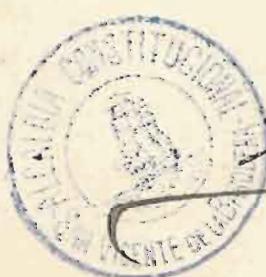
Acordó tambien la Comisión municipal permanente, dada la premura del tiempo y la imposibilidad de reunir el Pleno en fecha conveniente al efecto, que la subvención de las doscientas pesetas referidas sea a base no solo de que el Pleno la apruebe en la inmediata sesión, sió tambien de que pueda ser ampliada a mayor suma.

Y para que así conste, al efecto de remitir al señor Don Rafael de la Vega Lamera, iniciador del homenaje, expido la presente visada por el señor Alcalde y sellada en San Vicente de la Barquera a veintiocho de Agosto de mil novecientos veintinueve.

Vº. Bº.

El Alcalde

Gerardo Arenas



240
//

DON GONZALO RODRIGUEZ BATISTA DE GARATE SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DEL HONOR DE MIENGO.

CERTIFICO: Que por resolución adoptada por la Comisión y municipal permanente en sesión celebrada el dia diez y seis del actual que obtuve sanción favorable en la celebrada por el Ayuntamiento en pleno en ventisiete del mismo mes, se acordó por el voto de todos los Señores Concejales concurrentes al acto, consignar en los presupuestos de gastos que en lo sucesivo se redacten, la cantidad de CIEN PESETAS, con destino a copperar al sostenimiento de una cama en la benéfica Institución Casa de Salud Valdecilla en consideración a los inestimables beneficios que reportará a este Municipio aludida fundación, y como homenaje imprecendible al Exmo Señor Marques de Valdecilla autor de la humanitaria obra de que se trata de perpetuar.

Y para que así conste, al efecto de remitir al Señor Don Rafael de la Vega Lamera, iniciador del homenaje, expide la presente visada por el Señor Alcalde y sellada en Miengo a treinta de Agosto de mil nevecientos veintinueve.

Va Bº

El Alcalde.



Manuel Revilla Gonzalo R-Batista



A.0.057.782*

Don Alfredo Corraler Ruiz, Secretario del Ayuntamiento de Polanco

Certifico: Que por resolución adoptada por la Comisión municipal permanentemente en sesión celebrada en veintidós días del corriente mes, que obtuvo sanción favorable en la celebración con fecha veintiocho, se acordó consignar en los presupuestos de gastos para mil novecientos treinta y que en su caso se redactara, la cantidad de setecientas cincuenta pesetas para cooperar al sostenimiento de una comisión benéfica constitución Casa de don Luis Valdecilla, en consideración a los inestimables beneficios que reportará este Municipio aludida fundación y como homenaje impercedero al ilustre Sr. Marqués de Valdecilla, autor de la humanitaria obra que se trata de perpetuar.



Dicha que conste rápido la presente en Polanco a cuenta de objeto de mil novecientos veintimil.
R.P. R.P.
F. J. P.
Alfredo Corraler
Celdonio Calderon

Alfredo Corraler